

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente**

**CODERE, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2017**



Building a better  
working world

Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456  
Fax.: 915 727 300  
ey.com

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Codere, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Codere, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### *Valoración de activos no corrientes (Inversiones en empresa del grupo y asociadas y Activos por impuestos diferidos)*

##### **Descripción** *Inversiones en empresas del grupo y asociadas*

Tal y como se detalla en la nota 7 de la memoria a 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas", instrumentos de patrimonio por importe de 724.872 miles de euros. La Sociedad, al menos al cierre de cada ejercicio evalúa si existen indicios de deterioro, efectuando las correcciones valorativas necesarias, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. El elevado riesgo de que algunos de estos instrumentos de patrimonio presenten deterioro, unido a la relevancia de los importes involucrados y a las estimaciones y juicios complejos realizados por la Dirección para determinar el valor recuperable de estos activos, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas como una cuestión clave de nuestra auditoría.

##### *Activos por impuestos diferidos*

La Sociedad cuenta con activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017 por importe de 15.089 miles de euros. Los desgloses correspondientes a los mencionados activos se encuentran en la Nota 15 de la memoria adjunta.

La Dirección de la Sociedad, para determinar el valor recuperable de este activo se basa en las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio del Grupo, y considerando la normativa fiscal aplicable en cada momento. Por ello, consideramos la evaluación de la capacidad de la Sociedad para recuperar los activos por impuestos diferidos como una cuestión relevante de nuestra auditoría.

##### **Nuestra respuesta**

En el contexto de nuestra auditoría nuestro trabajo ha consistido fundamentalmente en:

Con respecto a lo indicado en el apartado de Inversiones en empresas del grupo y asociadas:

Entendimiento del proceso de la Sociedad para determinar el valor recuperable de dichos activos.

Evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada por la dirección para determinar el valor recuperable de los activos involucrando a expertos internos en valoración para que nos asistan durante la auditoría en la evaluación del método de valoración y la uniformidad en su aplicación, verificación de los cálculos aritméticos y la evaluación de las tasas de descuento utilizadas y la tasa de crecimiento a largo plazo.

Revisión de la información financiera proyectada, contrastando la situación real con la proyectada en el ejercicio anterior, de cara a obtener seguridad sobre la consistencia y razonabilidad de las estimaciones realizadas en años anteriores y un análisis de la evolución histórica de los planes de la Dirección.

Evaluación de la sensibilidad de los resultados a cambios razonablemente posibles en los supuestos realizados.

Análisis de los factores internos y externos considerados por la Sociedad a efectos de concluir sobre la existencia o inexistencia de indicadores objetivos de deterioro en relación con las inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Revisión de los desgloses incluidos en la memoria anual del ejercicio en relación con el análisis de recuperabilidad realizado sobre las inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Adicionalmente y con respecto a lo indicado en el apartado de Activos por impuestos diferidos

Análisis de las hipótesis consideradas por la Dirección para estimar el plazo de recuperación de los activos por impuestos diferidos centrandó nuestro análisis sobre las hipótesis económicas, financieras y fiscales utilizadas por el Grupo para estimar los beneficios fiscales futuros, con la involucración de nuestros especialistas fiscales. Adicionalmente, hemos evaluado la sensibilidad de los resultados a cambios razonablemente posibles en los supuestos realizados.

La revisión de la integridad y razonabilidad de los desgloses incluidos en la memoria anual adjunta.

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para

continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para el comité de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2018.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/02640  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)

Rafael Páez Martínez  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 8132)

27 de febrero de 2018

**CODERE, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión al  
31 de diciembre de 2017**

CODERE, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresados en miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Al 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>739.961</b>	<b>560.415</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>			
Patentes, licencias y marcas	5	-	-
Aplicaciones informáticas		-	-
<b>Inmovilizado material</b>			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6	-	-
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
Instrumentos de patrimonio	7	724.872	545.263
Créditos a empresas del grupo	8 y 13	724.872	545.263
		-	-
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>			
Créditos a terceros	8	-	-
Otros activos financieros		-	-
<b>Activos por impuesto diferido</b>			
	15	15.089	15.152
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>26.218</b>	<b>34.917</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	645	670
Clientes, empresas del grupo		-	-
Deudores varios	13	2	43
Personal		-	-
Activos por impuesto corriente	15	643	608
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	-	19
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
Créditos a empresas del grupo	8 y 13	24.741	33.152
		24.741	33.152
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>			
Créditos a terceros	8.a	-	-
Valores representativos de deuda corto plazo		-	-
Otros activos financieros		-	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>			
		440	605
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>			
Tesorería	9	392	490
Otros activos líquidos equivalentes		392	490
		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>766.179</b>	<b>595.332</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

**CODERE, S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016**  
(Expresados en miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Al 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>732.496</b>	<b>552.982</b>
Fondos propios	10	732.496	552.982
Capital		509.715	505.943
Prima de emisión		563.178	561.950
Reservas		118.614	121.636
Reserva legal		2.201	2.201
Otras reservas		116.413	119.435
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(169)	(192)
Resultados de ejercicios anteriores		(636.355)	(634.938)
Resultado del ejercicio	3	177.513	(1.417)
		-	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>33.683</b>	<b>42.350</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Provisiones a corto plazo	11.2	-	-
Deudas a corto plazo		-	331
Deudas con entidades de crédito	11.3	-	-
Otros pasivos financieros	11	-	331
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11 y 13	32.896	41.455
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		787	564
Proveedores	11	300	100
Proveedores, empresas del grupo	13	-	-
Acreeedores varios	11	121	259
Personal		-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	366	205
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>766.179</b>	<b>595.332</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	Al 31 de diciembre	
		2017	2016
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
Prestaciones de servicios	16.1	275	32.614
Ingresos por intereses	13	52	589
		223	32.025
<b>Otros ingresos de explotación</b>		-	-
<b>Gastos de personal</b>			
Sueldos, salarios y asimilados	16.2	-	(5.905)
Cargas sociales		-	(5.905)
Provisiones		-	-
<b>Otros gastos de explotación</b>			
Servicios exteriores		(2.944)	(8.768)
Tributos	16.3	(1.662)	(8.035)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(30)	(17)
Otros gastos de gestión corriente	16.4	(1.252)	(716)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5 y 6	-	-
<b>Deterioro de participaciones e inversiones</b>	7.3	179.609	(179.609)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>176.940</b>	<b>(161.668)</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros	16.5	3	199.814
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		-	-
		3	199.814
<b>Gastos financieros</b>			
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	16.6	(372)	(50.311)
Por deudas con terceros	13	(372)	(50.311)
		-	-
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		-	-
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	7.3	-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	16.7	413	(27)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>44</b>	<b>149.476</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>176.984</b>	<b>(12.192)</b>
Impuestos sobre beneficios	15	529	10.775
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIO (Pérdidas)</b>		<b>177.513</b>	<b>(1.417)</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	177.513	(1.417)
Por valoración de instrumentos financieros (Nota 11.2)		(133)	76
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(133)	76
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>177.380</b>	<b>(1.341)</b>

CODERE, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>11.007</b>	<b>231.280</b>	<b>310.468</b>	<b>(207)</b>	<b>(509.319)</b>	<b>(125.619)</b>	<b>(82.390)</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	76	-	-	(1.417)	(1.341)
Aumentos de capital (Nota 1)	494.936	330.670	(199.814)	-	-	-	625.792
Operaciones con acciones propias	-	-	-	15	-	-	15
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 1)	-	-	10.906	-	-	-	10.906
Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	-	(125.619)	125.619	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>505.943</b>	<b>561.950</b>	<b>121.636</b>	<b>(192)</b>	<b>(634.938)</b>	<b>(1.417)</b>	<b>552.982</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(133)	-	-	177.513	177.380
Aumentos de capital (Nota 1)	3.772	1.228	-	-	-	-	5.000
Operaciones con acciones propias	-	-	-	23	-	-	23
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 1)	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto (Nota 10)	-	-	(2.889)	-	(1.417)	1.417	(2.889)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>509.715</b>	<b>563.178</b>	<b>118.614</b>	<b>(169)</b>	<b>(636.355)</b>	<b>177.513</b>	<b>732.496</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(5.914)</b>	<b>489</b>
Resultado antes de impuestos		176.984	(12.192)
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>(179.130)</b>	<b>9.014</b>
Amortización del inmovilizado			-
Correcciones valorativas por deterioro de inversiones	7	(179.609)	179.609
Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros		-	-
Ingresos financieros	16.5	(3)	(231.838)
Gastos financieros	16.6	372	50.311
Diferencias en cambio	16.7	(413)	27
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Otros ingresos y gastos		523	10.905
<b>Cambios en el capital circulante</b>		<b>(3.736)</b>	<b>3.667</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		60	(670)
Otros activos corrientes		8.411	(1.211)
Acreedores y otras cuentas a pagar		223	(7.720)
Otros pasivos corrientes		(12.595)	-
Otros activos y pasivos no corrientes		165	13.268
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		<b>(32)</b>	<b>-</b>
Cobro de intereses		3	-
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios		(35)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-</b>	<b>(21.772)</b>
<b>Pagos por inversiones:</b>		<b>-</b>	<b>(21.772)</b>
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocios		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros		-	-
Unidad de Negocio		-	(21.772)
<b>Cobro por desinversiones:</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocios		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>5.816</b>	
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>3.705</b>	
Emisión			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		5.488	
Devolución y amortización de			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(1.783)	
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:</b>		<b>2.111</b>	<b>-</b>
Enajenación de instrumentos de patrimonio		2.111	-
<b>AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>(98)</b>	<b>(21.283)</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>		<b>490</b>	<b>21.773</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>392</b>	<b>490</b>

Las notas son parte integrante de estas cuentas anuales

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Codere, S.A. (en adelante la "Sociedad") se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tiene como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el grupo se desglosan en el Anexo I.

#### Proceso de reestructuración financiera en 2016

Durante el mes de abril 2016 se completó el proceso de reestructuración financiera del Grupo Codere. A continuación se describen los principales aspectos:

#### **Conclusión de la reestructuración**

El 23 de diciembre de 2015 el "Scheme of Arrangement" (el Scheme) devino eficaz tras la presentación en los correspondientes Registros Mercantiles de Inglaterra y Gales de la orden del Tribunal aprobando el Scheme.

El procedimiento del Scheme previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido tenía como finalidad obtener una autorización judicial favorable y vinculante para todos sus acreedores para implementar la Reestructuración.

Con fecha 29 de abril de 2016 se completaron todos los pasos previstos en el Scheme, finalizando el proceso de Reestructuración de los bonos emitidos hasta dicha fecha:

- 760.000.000 de euros al 8,25% de interés con vencimiento en 2015.
- 300.000.000 de dólares americanos al 9,25% con vencimiento en 2019.

#### **Emisión de nuevos bonos**

Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A., filial luxemburguesa de Codere, emitió:

- (a) bonos de segundo rango por importe de 218.940.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos en Efectivo**");
- (b) bonos de segundo rango por importe de 164.205.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 150.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango**"); y
- (c) bonos de tercer rango por importe de 355.778.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 325.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos de Tercer Rango**").

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Los Nuevos Bonos tenían un plazo de vencimiento de cinco años y tres meses. Los Nuevos Bonos en Efectivo y los Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango devengaban un tipo de interés del 5,50% anual en efectivo y 3,5% PIK. Los Nuevos Bonos de Tercer Rango devengaban un tipo de interés del 9% PIK. Los Nuevos Bonos de Segundo Rango son considerados como deuda senior con respecto a los Nuevos Bonos de Tercer Rango. Las obligaciones bajo los Nuevos Bonos están garantizadas por garantías personales y reales otorgadas por compañías del grupo Codere.

El tipo de cambio aplicado para determinar el equivalente en dólares americanos de los importes en euros incluidos en la presente comunicación ha sido el tipo de cambio (*spot*) euro/dólar publicado por Thomson Reuters a las 17 horas de Londres del 10 de diciembre de 2015, siendo 1 euro = 1,0947 dólares americanos.

### Canje de los Bonos Existentes

Se acordaron con los tenedores de los Bonos Existentes (los "**Acreedores del Scheme**") el canje de:

- (a) el equivalente en dólares americanos a 475.000.000 de euros de Bonos Existentes (519.982.500 dólares americanos) por los Nuevos Bonos Canjeables de Segundo Rango y los Nuevos Bonos de Tercer Rango; y
- (b) el importe restante de Bonos Existentes por nuevas acciones emitidas por Codere.

### Obtención de nuevos Fondos

El grupo Codere obtuvo fondos por importe de 437.800.000 de dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 400.000.000 de euros) mediante la emisión de:

- a) bonos de segundo rango por importe de 218.940.000 (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros) (los "**Nuevos Bonos en Efectivo**")
- b) nuevos bonos senior privados por importe de 218.940.000 dólares americanos (siendo el equivalente en dólares americanos a 200.000.000 de euros), emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. (los "**Nuevos Bonos Senior Privados**"). Los Nuevos Bonos Senior Privados tenían un vencimiento de cinco años desde su emisión y devengaban un tipo de interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más el 7% anual en efectivo. Los Nuevos Bonos Senior Privados eran considerados como deuda *senior* con respecto a los Nuevos Bonos. Las obligaciones bajo los Nuevos Bonos Senior Privados estaban garantizadas por garantías personales y reales otorgadas por compañías del grupo Codere.

### Emisión de nuevas acciones y redistribución de las acciones de Codere

El 6 de abril de 2016, Codere amplió capital mediante la emisión de 2.474.678.091 acciones nuevas con prima de emisión, cada una de ellas con un valor nominal de 20 céntimos de euro (las "**Acciones de Codere**").

De conformidad con los términos del Scheme, los Acreedores del Scheme acordaron que las Acciones de Codere que les correspondieran a cada uno de éstos como consecuencia del canje por Bonos Existentes, fueran redistribuidas del modo que se indica a continuación:

- (a) 61,311% a los Comparadores de los Nuevos Bonos en Efectivo;
- (b) 4,007% a los Acreedores del Scheme tenedores de los Nuevos Bonos de Segundo Rango;
- (c) 2,004% a los Acreedores del Scheme tenedores de los Nuevos Bonos de Tercer Rango;
- (d) 19,614% a los Acreedores del Scheme (las "**Acciones Reservadas**") (con carácter previo a la

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

venta de determinadas Acciones de Codere a los Ejecutivos Clave);

- (e) 10,018% a las Entidades Aseguradoras de los Nuevos Bonos en Efectivo;
- (f) 1,002% a las Entidades Aseguradoras de los Nuevos Bonos Senior Privados; y
- (g) 2,044% al Coordinador Global.

Las Acciones de Codere se pueden negociar libremente, sujetas a las restricciones recogidas en el acuerdo de accionistas otorgado el 6 de abril 2016 (el "**Acuerdo de Accionistas**"). Las acciones existentes en el momento de la ampliación de capital pasaron a representar el 2,176 % del total capital social de Codere tras la ampliación y las mismas no estaban afectadas por el Acuerdo de Accionistas.

### Acciones entregadas a los Ejecutivos Clave

Para preservar el valor de los Nuevos Bonos emitidos bajo la Reestructuración y para maximizar la creación de valor futuro en el capital social de Codere, los Acreedores del Scheme consideraron de gran importancia que los dos ejecutivos clave (José Antonio Martínez Sampedro y Javier Martínez Sampedro) (los "**Ejecutivos Clave**") invirtieran en las acciones de Codere una vez reestructurada la sociedad a fin de alinear de forma permanente sus intereses económicos y, de este modo, continuar su permanencia en el accionariado con la finalidad de salvaguardar las relaciones institucionales y gubernamentales que se consideraban necesarias para conservar de manera exitosa las actividades reguladas del Grupo Codere. Por ello, de acuerdo con el Scheme y como condición a la Reestructuración, los Acreedores del Scheme vendieron, y los Ejecutivos Clave adquirieron, las Acciones Reservadas.

### Reestructuración societaria

De acuerdo con la Reestructuración

- (a) Codere transfirió todos sus activos y pasivos a una filial española de nueva creación denominada Codere Newco, S.A.U. ("**Codere Newco**") en contraprestación por la totalidad de las acciones de Codere Newco de acuerdo con el artículo 72 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (ver a continuación apartado "Cesión de la totalidad del patrimonio a Codere NewCo, S.A.).
- (b) Codere Luxembourg 2 S.à r.l. ("**Luxco 2**") se constituyó como una filial de Codere íntegramente participada mediante un intercambio de acciones, de tal forma que Codere recibió las acciones de Luxco 2 a cambio de transferirle todas sus acciones de Codere Newco; y
- (c) Codere Luxembourg 1 S.à r.l. ("**Luxco 1**") se constituyó como una filial de Codere íntegramente participada mediante un intercambio de acciones, de tal forma que Codere recibió las acciones de Luxco 1 a cambio de transferirle todas sus acciones de Luxco 2.

### Renuncias y nombramientos de Consejeros

Según los términos de la Reestructuración:

- (a) con fecha 28 de abril de 2016 las siguientes partes dimitieron como consejeros del Consejo de Administración de Codere:
  - (i) Encarnación Martínez Sampedro;
  - (ii) José Ramón Romero Rodríguez;
  - (iii) José Ignacio Cases Méndez;

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

- (iv) Juan Junquera Temprano;
  - (v) Eugenio Vela Sastre; y
  - (vi) Juan José Zornoza Pérez.
- (b) en la misma fecha, las siguientes partes fueron nombradas como consejeros del Consejo de Administración de Codere:
- (i) Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez;
  - (ii) Norman Raúl Sorensen Valdez;
  - (iii) Matthew Turner;
  - (iv) David Anthony Reganato; y
  - (v) Timothy Lavelle.

### Repago del contrato de financiación Senior existente

En 2016 el contrato de crédito senior de fecha 19 de octubre de 2007 (tal y como haya sido modificado y reformulado en cada momento) suscrito por, entre otros, Codere, como prestatario y las entidades prestamistas bajo el mismo, fue repagado (o en un caso, las letras de crédito emitidas conforme al mismo, fueron garantizadas mediante un depósito en efectivo) en su totalidad y las garantías personales y reales otorgadas en garantía de sus obligaciones fueron canceladas.

### Impacto contable de la capitalización por compensación de créditos

El 6 de abril de 2016 se produjo la ampliación de capital por compensación de créditos. La ampliación supuso, desde un punto de vista mercantil, un incremento del importe de capital social de 494.935.618,20 euros y de la prima de emisión de 330.670.249,07 euros.

Para el registro contable de la capitalización se aplicó el criterio establecido en la consulta 4 del BOICAC 89 *“Sobre el tratamiento contable de una ampliación de capital por compensación de créditos, desde la perspectiva de la sociedad prestamista y prestataria”*, en referencia al tratamiento contable aplicado por la prestataria, que establece que:

*“La sociedad prestataria reconocerá un incremento de sus fondos propios por el valor razonable de la deuda que se da de baja, y contabilizará un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en sintonía con las citadas consultas, y la norma de registro y valoración (NRV) 9ª. “Instrumentos financieros” del Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.*

El valor razonable de la deuda equivale al valor razonable del 97,78% de las acciones de Codere, S.A. Para la determinación de dicho valor razonable, se elaboró, con el apoyo del asesor externo especializado en valoración de empresas, una valoración utilizando los métodos aceptados de Flujos de Caja y de Comparables (como una comprobación). Esta valoración resultó en un rango de valoración de 570 y 710 millones de euros con un rango medio (caso base) de 640 millones de euros para el 100% de las acciones (el valor razonable del pasivo financiero que se canceló de Codere, S.A. es equivalente al 97,78% de las acciones de Codere, S.A. que se entregan).

El ajuste al valor razonable de las acciones se registró en el epígrafe de “otras reservas”, manteniendo los aumentos en los epígrafes de capital social (494.936 miles de euros) y prima de emisión (330.670 miles de euros) de acuerdo con los importes escriturados.

Por tanto, en Codere, S.A. se registró el siguiente importe (en millones de euros):

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

	Valoración Experto Independiente
Importe de los bonos cancelados	825,61
Valor razonable Pasivo Financiero Cancelado (640MM x 97,78%)	625,79
Importe restante del pasivo financiero cancelado como ingreso financiero en la cuenta de Pérdidas y Ganancias)	199,81

#### Cesión de la totalidad del patrimonio a Codere NewCo, S.A.U.

El 22 de abril de 2016 se constituyó la sociedad Codere NewCo, S.A.U. mediante la transmisión de la totalidad del patrimonio de Codere, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles.

La escisión se incluye dentro del proceso de reestructuración societaria englobada en el proceso de reestructuración financiera que finalizó en abril de 2016.

En el proceso de escisión no se realizó revalorización contable alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de la Ley de Impuesto de Sociedades, las sociedades expresamente se acogieron al régimen especial de fusiones, escisiones y de canje de valores dispuestos en el Capítulo VIII, Título VII de dicha Ley.

Para el registro contable de la escisión se aplicó el criterio incluido en el BOICAC 102 / 2015 Consulta 2 "Sobre la fecha de efectos contables en un proceso de fusión entre sociedades de un grupo, cuando su inscripción en el Registro Mercantil es posterior al plazo legal para formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio en que se aprobó la operación."

*"En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo..."*

La transmisión de la totalidad del patrimonio de Codere, S.A. a Codere NewCo, S.A.U. se realizó, a efectos contables, con fecha 1 de enero de 2016. A continuación se desglosa los activos y pasivos transmitidos:

ACTIVO	01.01.2016
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>718.952</b>
Inmovilizado intangible	
Inmovilizado material	2.309
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	562
Inversiones financieras a largo plazo	705.843
Activos por impuesto diferido	2.806
	7.432
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>311.356</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	36.514
Inversiones financieras a corto plazo	241.696
Periodificaciones a corto plazo	11.032
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	341
	21.773
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.030.308</b>

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>01.01.2016</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>743.292</b>
Fondos propios	743.292
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>32</b>
Periodificaciones a largo plazo	32
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>286.984</b>
Provisiones a corto plazo	3.612
Deudas a corto plazo	130.506
Deudas con entidades de crédito	129.952
Otros pasivos financieros	554
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	143.697
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.169
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.030.308</b>

El 28 de abril de 2016 se constituyeron las siguientes sociedades en Luxemburgo:

- Codere Luxembourg 2, S.à.r.l: se constituye, por parte de Codere, S.A., aportando por parte de esta última la participación que posee en Codere NewCo, S.A.U.
- Codere Luxembourg 1, S.à.r.l: se constituye, por parte de Codere, S.A., aportando por parte de esta última la participación que posee en Codere Luxembourg 2, S.à.r.l:

Como consecuencia de lo anterior, Codere Luxembourg 1, S.à.r.l. es la única Participación en Empresas del Grupo de Codere, S.A. (Nota 7.2).

#### **Proceso de refinanciación financiera**

El 8 de Noviembre de 2016 la Compañía completó la emisión de €500.000.000 de importe total agregado de principal de bonos Senior garantizados con vencimiento el 1 de Noviembre de 2021 (los "Bonos en Euros") y \$300.000.000 de importe total agregado de principal de bonos Senior garantizados con vencimiento el 1 de Noviembre de 2021 (los "Bonos en Dólares Americanos", conjuntamente con los bonos en Euros, los "Bonos"). Los Bonos en Euros tendrán un cupón anual del 6,750% y los Bonos en Dólares Americanos tendrán un cupón anual de 7,625%.

El importe total agregado de principal de los bonos, junto con caja existente en balance, fue utilizado para refinanciar \$1.006,9 millones de bonos existentes (importe principal e intereses en la fecha de amortización), incluyendo:

- \$218,9 millones de Nuevos Bonos Privados Senior y \$1,6 millones de intereses.
- \$389,6 millones de Bonos de Segundo Rango 3, \$5,2 millones de intereses y \$7,8 millones de prima por cancelación anticipada.
- \$371,3 mm de Bonos de Tercer Rango 3, \$4,9 millones de intereses y \$7.4 millones de prima por cancelación anticipada.

Los bonos tienen ratings de emisión de Moody's Investor Services y S&P Global Ratings de B24 y B, respectivamente, en línea con los ratings crediticios corporativos de Moody's y S&P de B2 (estable) y B (estable), respectivamente.

Bank of America Merrill Lynch actuó como Coordinador Global en la emisión de los Bonos, junto con Barclays, Jefferies y Morgan Stanley que lo hicieron en calidad de Agentes de Colocación.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Adicionalmente, Codere, S.A., como sociedad matriz garante, y Codere Newco, S.A.U. como prestataria, entre otros, suscribieron el 24 de Octubre de 2016 un contrato de Crédito Revólver Súper Senior multidivisa de €95 mm.

Tanto a 31 de diciembre de 2017 como a 31 de diciembre de 2016 los garantes de la deuda senior y de los bonos son los siguientes:

Alta Cordillera, S.A. (*)	Codera Argentina, S.A. (**)
Colonder, S.A.U.(**)	Operibérica, S.A. (**)
Bingos Platenses, S.A. (**)	Codere España, S.A.U. (**)
Codere, S.A. (***)	Codere Internacional, S.A.U (**)
Codere América, S.A.U. (**)	Codere Internacional Dos, S.A.U.(**)
Iberargen, S.A. (**)	Codere México, S.A. de C.V. (**)
Interbas, S.A. (**)	Codere Network, S.p.A. (**)
Codere NewCo, S.A.U. (****)	Codere Luxembourg 1 S.à.r.L (**)
Nididem, S.A.U. (**)	Codere Luxembourg 2 S.à.r.L (**)
Codere Latam, S.A.U. (**)	Codemática, S.r.l. (*)
Interjuegos, S.A. (**)	Intermar Bingos, S.A. (**)

(\*) Garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior.

(\*\*) Garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior y sus acciones en garantía.

(\*\*\*) Matriz garante de los Bonos y de la línea de crédito súper senior.

(\*\*\*\*) Prestataria de los 95 millones de euros de la línea de crédito súper senior y garante de los bonos y acciones en garantía.

### Impactos contables Pagos basados en Acciones

A continuación se desglosa la relación de Pagos basados en Acciones durante el ejercicio 2016:

#### 1. Emisión de warrants a favor de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos

La Junta de Accionistas del 10 de noviembre de 2016 aprobó lo acordado en el Acuerdo de Accionistas del 6 de abril en relación a la emisión de los siguientes warrants:

- Primer tramo de warrants a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad: mediante un aumento de capital las nuevas acciones serán acciones ordinarias, actualmente de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán a un tipo de emisión de 0,4074 euros por acción. El plazo de ejercicio es desde su fecha de emisión hasta el 29 de octubre de 2017.
- Segundo tramo de warrants a Altos Directivos de la Sociedad: mediante un aumento de capital las nuevas acciones serán acciones ordinarias, actualmente de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que se emitirán a un tipo de emisión de 0,4074 euros por acción. El plazo de ejercicio es de un plazo máximo de 5 años desde su fecha de emisión.

En lo que se refiere a warrants a favor de los Consejeros Ejecutivos, éstos fueron definidos en el Acuerdo de Accionistas firmado el 6 de abril de 2016, y se otorgaron el 10 de noviembre de 2016, fecha de la Junta General de Accionistas, por lo que a 31 de diciembre de 2016 se considera que la obligación ya se había devengado por parte de Codere, S.A.

Por el contrario, en el caso de los warrants a favor de los altos directivos, se considera que la obligación no se ha devengado al 31 de diciembre de 2016 y 2017 por las siguientes razones:

- No se ha definido a qué altos directivos se entregarán las acciones ni cómo se realizará la distribución de los warrants entre dichos altos directivos, por tanto, a fecha de elaboración de esta nota no existe una contraparte que pueda reclamar a la compañía el derecho de ejecución de los warrants.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

- El Consejo de Administración de Codere está autorizado para determinar los miembros de la dirección del Grupo Codere que serán elegibles para la adjudicación de dichos warrants. Dado que se ha delegado la facultad de regular la adjudicación al Consejo, consideramos que la obligación por parte de Codere no estará devengada hasta que el Consejo no concrete los aspectos antes mencionados sobre estos warrants.
- El Consejo de Administración de Codere no tiene ningún compromiso ni ha adquirido ningún tipo de obligación en relación con la emisión de los warrants para los altos directivos, por lo que no puede considerarse una obligación para la empresa.

La fecha de medición de los warrants a favor de los Consejeros Ejecutivos es, por tanto, el 10 de noviembre de 2016, fecha de la Junta General de Accionistas. En relación con el registro contable de dichos warrants, es necesario determinar el valor razonable de la opción de compra (call option) que Codere, S.A. ha entregado a los Consejeros Ejecutivos. Para el cálculo de la opción, es necesario considerar las siguientes variables:

- Precio de contado: valor razonable de la acción de Codere, S.A. entregada.
- Condiciones de mercado establecidas sobre las acciones resultantes (en este caso a la transferibilidad una vez consolidadas).
- Precio de ejercicio: 0,4074 euros.
- Volatilidad de la acción.
- Otras variables (tasa libre de riesgo, plazo de duración del warrant, etc.)

Respecto al valor razonable de la acción de Codere, S.A., es importante tener en cuenta que las acciones que se entregarán a los Consejeros Ejecutivos, en el caso de que hagan efectivos los warrants, están sujetas al Acuerdo de Accionistas por lo que asumen ciertas restricciones de transmisibilidad.

Entre otros aspectos, el Acuerdo de Accionistas desarrolla, siempre dentro del marco normativo vigente, los siguientes aspectos:

- Las funciones y roles del Presidente Ejecutivo, así como los mecanismos de sustitución del mismo y del equipo de gestión de la compañía.
- Mecanismos de nombramiento de miembros del Consejo de Administración de Codere, S.A. y definición y funciones de los Comités del Consejo.
- Limitaciones, restricciones y obligaciones de los firmantes en casos de ampliación de capital, fusiones con terceros y proceso de venta de la compañía.
- Limitaciones a la transferencia (obligación del vendedor a asegurar que el comprador accede al propio acuerdo de accionistas).
- Condiciones para la modificación del acuerdo de accionistas y para la propia terminación del mismo.

## **CODERE, S.A.**

### **Memoria de las cuentas anuales**

Es por ello que se considera que, existiendo restricciones permanentes a su transferencia después de su otorgamiento en este caso, el valor razonable de las acciones de Codere, S.A. tiene que estar determinado por el valor de mercado de las acciones sujetas al Acuerdo de Accionistas. De hecho, estas acciones se negocian en el mercado OTC y, de acuerdo con la información de mercado disponible (incluyendo transacciones) la cotización de estas acciones restringidas no está vinculada a las acciones cotizadas en bolsa de Codere, S.A. Por tanto, se considera este valor de mercado OTC como el adecuado para medir el valor del instrumento de patrimonio otorgado.

Como referencias de precio de estas transacciones, se ha utilizado información disponible de fuentes financieras. El valor razonable de los warrants, aplicando dicho valor razonable, asciende a 6 millones de euros que fueron registrados en el ejercicio 2016 bajo el epígrafe de Gastos de Personal de la cuenta de Resultados con contrapartida en el patrimonio neto.

Finalmente, los Consejeros Ejecutivos no llevaron a cabo la ejecución de los warrants en la fecha límite establecida por la Junta de Accionistas, 29 de octubre de 2017, sin que la Junta hubiera prorrogado dicha fecha o establecido modificación alguna sobre dicho derecho, por lo que el mismo se considera extinguido. Este hecho no supone modificaciones en el registro contable de la operación dado que a 31 de diciembre de 2017 sus efectos ya están reflejados en el patrimonio de Codere S.A.

#### **2. Pagos basados en acciones Asesor Financiero Houlihan Lockey**

En la carta de encargo firmada el 14 de agosto de 2013 entre Codere, S.A. y el asesor financiero de los acreedores de los antiguos bonos, Houlihan Lockey, se establecieron una serie de compensaciones que han quedado definidas el 21 de marzo de 2016. Como parte de dicha compensación, se ha incluido un Pago en Acciones (Equity Fee) mediante la entrega de 18.859.448 acciones de Codere, S.A., que están sujetas al Acuerdo de Accionistas por lo que existen restricciones a su transmisibilidad. Además, establece un importe en efectivo que ya ha sido abonado.

En este caso, la compañía valoró el servicio del asesor financiero en base a comparables, dado que se tiene referencias de servicios similares prestados por otros asesores financieros. El valor razonable del servicio prestado asociado a la entrega de acciones asciende a 5 millones de euros que fueron registrados en el ejercicio 2016 bajo el epígrafe de Otros Gastos de Explotación de la cuenta de resultados con contrapartida en el patrimonio neto.

Con fecha 11 de mayo de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un aumento de capital por un importe de 3.771.889,60 euros, mediante la emisión de 18.859.448 nuevas acciones ordinarias de Codere S.A. de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,0651191 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos, siendo el contravalor del aumento la compensación de créditos que Houlihan Lokey EMEA LLP ostentaba frente a Codere S.A., derivado de haberse subrogado en la posición que ostentaba anteriormente Houlihan Lokey (Europe) Ltd. a consecuencia de la Engagement Letter de 14 de agosto de 2013, modificada por la Fee Letter de 21 de marzo de 2016, así como por la suscripción por Houlihan Lokey EMEA LLP, de la Letter de 29 de marzo de 2017, por importe de 5 millones de euros.

#### **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

**CODERE, S.A.**

## **Memoria de las cuentas anuales**

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

### **2.2 Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016, la Sociedad detectó que se había clasificado bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", el deterioro correspondiente a la participación de la sociedad Codere Luxemburgo 1, S.A.R.L. por importe de 179 millones de euros. En consecuencia se ha procedido a reclasificar este importe al epígrafe "Deterioro de participaciones e inversiones".

### **2.3 Principio de empresa en funcionamiento**

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 7.465 miles de euros, dicho fondo de maniobra negativo se encuentra afectado por activos y pasivos a corto plazo con empresas del grupo. Sin tener en cuenta los saldos con empresas del grupo el fondo de maniobra es positivo por importe de 690 miles de euros. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las presentes cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

### **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

**CODERE, S.A.**

**Memoria de las cuentas anuales**

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 15.089 miles de euros (15.152 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Adicionalmente, la Sociedad tenía bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2017 por 403.202 miles de euros (387.802 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

**2.5 Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de euros):

	<b>2017</b>
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	177.513
<b>Aplicación</b>	
Reserva legal	17.751
Resultados negativos de ejercicios anteriores	159.762
	<b>177.513</b>

CODERE, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

#### 4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

#### Patentes

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

#### Licencias

Las licencias para el uso de propiedad intelectual se pueden utilizar durante un periodo inicial de 10 años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que, hasta el ejercicio 2015 se estimó que tenían una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaban.

#### Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

#### 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	<u>Años de vida útil</u>
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 – 8
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4 – 10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

### 4.3 Activos financieros

#### Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Se registran inicialmente a su valor razonable. A estos efectos, se considera como valor razonable el precio de la transacción.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.

## **CODERE, S.A.**

### **Memoria de las cuentas anuales**

#### Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se incluyen en esta categoría las inversiones en capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de la transacción, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

En valoraciones posteriores, estos activos se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

#### Cancelación de activos financieros

La Sociedad da de baja del balance un activo financiero cuando finalicen o se cedan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo y se hayan transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

**CODERE, S.A.**

## **Memoria de las cuentas anuales**

### **4.4 Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

### **4.5 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### 4.7 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

#### 4.8 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000 (ver nota 15).

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- Cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

#### 4.9 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

#### 4.10 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

##### Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

##### Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### 4.11 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

#### 4.12 Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Durante el ejercicio 2017 no ha habido movimientos de inmovilizados intangibles. En 2016 el detalle de movimientos de las distintas partidas de inmovilizado intangible era el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2015	Altas y dotaciones	Bajas	Baja por escisión (Nota 1)	Saldo al 31.12.2016
<b>Coste</b>					
Patentes, licencias y marcas	1.007	-	-	(1.007)	-
Aplicaciones informáticas	15.202	-	-	(15.202)	-
	<b>16.209</b>	-	-	<b>(16.209)</b>	-
<b>Amortización acumulada</b>					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	3	-
Aplicaciones informáticas	(13.897)	-	-	13.897	-
	<b>(13.900)</b>	-	-	<b>13.900</b>	-
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>2.309</b>				

### 5.1 Otra información

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen activos intangibles en uso totalmente amortizados.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### 6. INMOVILIZADO MATERIAL

Durante el ejercicio 2017 no ha habido movimientos de inmovilizados materiales.

En 2016 el detalle de movimientos de las distintas partidas de inmovilizado intangible era el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2016
	Saldo al 31.12.2015	Altas y dotaciones	Bajas	Baja por escisión (Nota 1)	
<b>Coste</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	138	-	-	(138)	-
Reformas en locales arrendados	800	-	-	(800)	-
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.829	-	-	(2.829)	-
Equipos informáticos	3.299	-	-	(3.299)	-
Elementos de transporte	89	-	-	(89)	-
	<b>7.155</b>	-	-	<b>(7.155)</b>	-
<b>Amortización acumulada</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(95)	-	-	95	-
Reformas en locales arrendados	(663)	-	-	663	-
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.580)	-	-	2.580	-
Equipos informáticos	(3.166)	-	-	3.166	-
Elementos de transporte	(89)	-	-	89	-
	<b>(6.593)</b>	-	-	<b>6.593</b>	-
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>562</b>				-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos del inmovilizado material.

##### 6.1 Arrendamientos operativos

La Sociedad renovó en 2010 el contrato de arrendamiento de sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2016 el contrato se traspasó a Codere Newco, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2017 Codere, S.A. no tiene obligaciones por pagos futuros mínimos en concepto de contratos de arrendamiento.

#### 7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2017 y 2016 son los siguientes:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2017
	Saldo al 31.12.2016	Altas y dotaciones	Bajas	Baja por escisión (Nota 1)	
<b>Instrumentos de patrimonio</b>					
Participaciones en empresas del Grupo	724.872	-	-	-	724.872
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(179.609)	-	179.609	-	-
	<b>545.263</b>	-	-	-	<b>724.872</b>
<b>Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)</b>					
Créditos a empresas del Grupo	-	-	-	-	-
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-
	<b>545.263</b>				<b>724.872</b>

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2016
	Saldo al 31.12.2015	Altas y dotaciones	Bajas	Baja por escisión (Nota 1)	
<b>Instrumentos de patrimonio</b>					
Participaciones en empresas del Grupo	248.409	1.449.743	(724.871)	(248.409)	724.872
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(248.248)	(179.609)	-	248.248	(179.609)
	<b>161</b>	<b>1.270.134</b>	<b>(724.871)</b>	<b>(161)</b>	<b>545.263</b>
<b>Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)</b>					
Créditos a empresas del Grupo	1.020.400	1.346.782	(1.346.782)	(1.020.400)	-
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(314.718)	-	-	314.718	-
	<b>705.682</b>	<b>1.346.782</b>	<b>(1.346.782)</b>	<b>(705.682)</b>	<b>-</b>
	<b>705.843</b>	<b>2.616.916</b>	<b>(2.071.653)</b>	<b>(705.843)</b>	<b>545.263</b>

#### 7.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2017 no se han producido variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del grupo.

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2016 corresponden principalmente a:

- Con fecha 22 de abril de 2016 se transmite la totalidad del patrimonio de Codere, S.A a la sociedad de nueva creación Codere Newco, S.A.U. El importe del patrimonio transmitido ascendió a 724.871 miles de euros.
- Con fecha 28 de abril de 2016 la participación en Codere Newco, S.A.U. se traspa a Codere Luxembourg 2, S.à.r.l. y a su vez Codere, S.A. suscribió en Codere Luxembourg 1, S.à.r.l. el importe equivalente a 724.871 miles de euros. Codere Luxembourg 1, S.à.r.l. tiene el 100% participación directa en Codere Luxembourg 2, S.à.r.l.

En relación con la reestructuración societaria efectuada en el ejercicio 2016, el valor contable y el valor fiscal de los valores entregados (acciones de Codere Apuestas España S.L.U., Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A., Codere Finance (UK) LTD., Codere Internacional S.A., Codere Interactive INC, Codere Interactiva S.L., Codere México S.A. de C.V., Codere Servicios Compartidos S.A.U., Fundación Codere, Codere España S.L.U.) asciende a 4.582 miles de euros y 184.857 miles de euros, respectivamente.

El valor por el que se han contabilizado los valores recibidos (acciones de Codere Newco S.A.U.) asciende a 4.582 miles de euros, la participación en CNEW ha sido recibida a cambio de los valores entregados.

No se han producido variaciones en el epígrafe de créditos a largo plazo en empresas del Grupo durante el ejercicio 2017.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Las variaciones en el epígrafe de créditos a largo en empresas del Grupo del ejercicio 2016 correspondieron principalmente a:

- Las altas de créditos a largo plazo con empresas del grupo entre Codere, S.A. y Codere Luxembourg 1, S.á.r.l., formalizados en dólares el 28 de abril de 2016 tras la emisión de los bonos de abril de 2016, con el detalle siguiente:

	Miles de euros			
	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Luxembourg 1, S.á.r.l.	28/04/2016	315.853	9,05% PIK	30/06/2021
Codere Luxembourg 1, S.á.r.l.	28/04/2016	340.148	5,53% Cash / 3,52 PIK	30/06/2021
Codere Luxembourg 1, S.á.r.l.	28/04/2016	6.936	-	30/06/2021
		<b>662.937</b>		

- El 30 de septiembre de 2016, la Sociedad cobró de Codere Luxembourg 1, S.á.r.l. los intereses cash devengados hasta dicha fecha por importe de 8.093 miles de euros.
- El 8 de noviembre de 2016 tiene lugar la refinanciación de la deuda del Grupo cediéndose los saldos a cobrar por principal e intereses a Codere Luxembourg 1, S.á.r.l. a Codere Finance 2 Luxembourg, S.A. para su posterior cancelación con saldos a pagar.

A 31 de diciembre de 2016 no existían créditos a largo plazo a empresas del Grupo.

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2016 se deben principalmente a:

- La escisión de activos y pasivos realizada durante el ejercicio 2016 (Nota 1):
- Adicionalmente, el 8 de noviembre de 2016 tiene lugar la refinanciación de la deuda del Grupo en virtud de los acuerdos a los que se llegó, Codere, S.A. cedió a Codere Finance 2 los derechos de cobro que mantenía por créditos e intereses devengados y no cobrados, frente a Codere Luxembourg 1, S.á.r.l.

CODERE, S.A.

Memoria de las cuentas anuales

7.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

		Miles de euros										
2017	Nombre	Coste	Deterioro	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios / (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
	Codere Luxembourg 1 S.A.R.L. (*)	724.872	-	724.872	13	675.557	39	(65)	675.544	-	(52)	-
	<b>Total empresas del Grupo</b>			724.872								

		Miles de euros										
2016	Nombre	Coste	Deterioro	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios / (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
	Codere Luxembourg 1 S.A.R.L. (*)	724.872	(179.608)	545.263	13	718.144	-	-	768.872	-	(41)	-
	<b>Total empresas del Grupo</b>			545.263								

(\*) Sociedades no auditadas

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

2017	Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		
				Directa	Indirecta	Actividad
	Codere Luxembourg 1 S.A.R.L.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera

2016	Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		
				Directa	Indirecta	Actividad
	Codere Luxembourg 1 S.A.R.L.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera

En el Anexo I se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

### 7.3 Deterioro de inversiones y créditos

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Luxembourg 1, S.à.r.l., estaban pignoradas a 31 de diciembre de 2016 como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance 2 (Luxemburgo), S.A. Para un detalle de todas las sociedades garantes (nota 1).

En el ejercicio 2017 y 2016 para el cálculo de la provisión de cartera de Codere, S.A. sobre su sociedad participada Codere Luxembourg 1, S.a.r.l. se ha tenido en consideración el valor actual neto de los flujos de caja esperados de todas las unidades de negocio del Grupo, los cuales son minorados por el valor de la deuda financiera neta con terceros de cada unidad, teniendo en consideración el efecto de los minoritarios por unidad de negocio en base al EBITDA aportado a diciembre de 2017.

Como consecuencia de esto, se ha registrado una reversión del deterioro en esta participación por importe 179 millones de euros al 31 de diciembre de 2017. Mientras que en el ejercicio 2016 se registró un deterioro de 179 millones de euros.

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 7), es el siguiente:

	Miles de euros					
	Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
<b>Activos financieros corrientes</b>						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	24.741	33.152	24.741	33.152
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar(*)	-	-	2	43	2	43
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>24.743</b>	<b>33.195</b>	<b>24.743</b>	<b>33.195</b>

(\*) Los activos por derechos frente a las Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

**CODERE, S.A.**

**Memoria de las cuentas anuales**

## **9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Caja	-	-
Bancos	392	490
	<b>392</b>	<b>490</b>

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

## **10. PATRIMONIO NETO**

### **a) Capital social**

El 6 de abril de 2016, Codere amplió capital por compensación de créditos por un importe de 494.935.618,20 euros, mediante la emisión de 2.474.678.091 acciones nuevas con prima de emisión, cada una de ellas con un valor nominal de 0,20 euros con un aumento de prima de emisión de 330.670.249,07 euros (Nota 1).

La anterior ampliación de capital supuso aumentar el capital social hasta los 505.942.912,20 euros, representado por 2.529.714.561 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. Las acciones del Grupo cotizan en la Bolsa de Madrid desde el 19 de octubre de 2007.

Con fecha 11 de mayo de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un aumento de capital por un importe de 3.771.889,60 euros, mediante la emisión de 18.859.448 nuevas acciones ordinarias de Codere S.A. de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,0651191 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos, siendo el contravalor del aumento la compensación de créditos. La anterior ampliación de capital ha supuesto aumentar el capital social hasta los 509.714.801,8 euros, representada por 2.548.574.009 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una.

A su vez, la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad aprobó la agrupación y cancelación de las acciones, para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de dos acciones nuevas por cada 43 preexistentes, elevando el valor nominal de las acciones de 0,20 euros a 4,3 euros y sin modificación de la cifra del capital social. Tras dicha operación, que finalizó el 17 de noviembre de 2017, las 118.538.326 acciones ordinarias nuevas fueron admitidas a cotización.

Tras esta operación, el capital social pasó a ser de 509.714.801,8 euros, representados por 118.538.326 acciones de 4,3 euros de valor nominal cada una.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, participan en el capital social de la Sociedad dominante los siguientes accionistas:

Accionistas	Participación %	
	2017	2016
Silver Point Capital Management, LLC.	23,19%	23,36%
Martínez Sampedro Family	16,55%	16,67%
<i>José Antonio Martínez Sampedro</i>	14,07%	14,17%
<i>Luis Javier Martínez Sampedro</i>	2,48%	2,50%
M&G Investment Management Limited (Prudential Plc)	10,66%	10,74%
Abrams Capital Management LLC	8,72%	8,79%
Contrarian Capital Management LLC	7,22%	7,27%
Alden Global Capital LLC	6,79%	6,11%
Evermore Global Advisors LLC	5,20%	-
Invesco Limited	2,96%	3,64%
VR Global Partners L.P.	2,46%	2,48%
Otros accionistas minoritarios	16,25%	20,94%
	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

A 31 de diciembre de 2017, 118.538.326 acciones estaban admitidas a cotización bursátil.

Durante el ejercicio 2017 y 2016 los miembros de la alta dirección no han vendido en el mercado acciones de la Sociedad. No se han producido compras por parte de la alta dirección durante el ejercicio 2017 ni durante el ejercicio 2016.

#### b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros), el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros), el 6 de abril de 2016 (por importe de 330.670 miles de euros) y el 11 de mayo de 2017 (por importe de 1.228 miles de euros).

Esta prima es de libre disposición.

#### c) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad poseía 21.082 acciones propias (en octubre de 2017 tuvo lugar la agrupación de las acciones que conformaban el capital social de la Sociedad) con un valor en patrimonio neto que asciende a 168 miles de euros, en 2016 la Sociedad poseía 306.733 acciones (233 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

#### d) Reservas

##### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la reserva legal asciende a 2.201 miles de euros.

#### Otras reservas

Se corresponden con reservas disponibles.

A 31 de diciembre de 2017, bajo este epígrafe se encuentra registrado 2.111 miles de euros por la finalización del periodo para que los acreedores de los antiguos bonos (existentes hasta abril 2016) pudieran ejercitar sus derechos. El Scheme of Agreement del 28 de abril de 2016 estableció un periodo para que los acreedores de los bonos pudieran ejercitar sus derechos. Este periodo se denomina "Holding Period Trust" (en adelante, HPT) que ha finalizado el 28 de abril de 2017. Este HPT establecía que los Scheme Creditors perdían sus derechos si nos los reclamaban antes del 28 de abril de 2017. Al finalizar el periodo de HPT, el Scheme establecía que el fideicomiso deberá vender las acciones remanentes y enviar el efectivo recibido a Codere. Dichas acciones se han vendido en el mercado y Codere ha recibido 2.111 miles de euros, la Sociedad ha registrado esta operación en el epígrafe de otras reservas.

A 31 de diciembre de 2016 se registró en el epígrafe de "otras reservas" el ajuste al valor razonable de las acciones por importe de 199.814 miles de euros.

#### e) Otra información

Codere, S.A., como matriz garante de los bonos y de la línea de crédito superior emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A. tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

## 11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2017	2016	2017	2016
<b>Pasivos financieros corrientes:</b>				
Provisión opción autocartera	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
Otros pasivos financieros corto plazo	-	-	-	331
Deudas con empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	32.896	41.455
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar <sup>(*)</sup>	-	-	421	359
	-	-	<b>33.317</b>	<b>42.145</b>

(\*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

La composición de las deudas con empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.2016	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2017
Deudas Largo plazo empresas grupo	-	-	-	-
Intereses cp de deudas LP	-	-	-	-
	-	-	-	-
Deudas corto plazo empresas grupo	41.455	124.892	(133.451)	32.896
Intereses deudas empresas grupo	-	-	-	-
	41.455	124.892	(133.451)	32.896
	41.455	124.892	(133.451)	32.896

	Miles de Euros					
	Saldo al 31.12.2015	Altas	Bajas	Bajas por escisión (Nota 1)	Trasposos a / desde el corto plazo	Saldo al 31.12.2016
Deudas Largo plazo empresas grupo	-	697.545	(697.545)	-	-	-
Intereses cp de deudas LP	-	10.179	(10.179)	-	-	-
	-	697.545	(697.545)	-	-	-
Deudas corto plazo empresas grupo	767.497	22.411	(616.534)	(131.919)	-	41.455
Intereses deudas empresas grupo	201.882	7.191	(209.073)	-	-	-
	969.379	29.602	(825.607)	(131.919)	-	41.455
	969.379	727.147	(1.523.152)	(131.919)	-	41.455

### PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

#### Deudas largo plazo

Durante el ejercicio 2017 no ha habido movimiento de las deudas a largo plazo.

Durante el ejercicio 2016 se dieron de alta deudas a largo plazo con empresas del grupo que se correspondían con los préstamos concedidos por Codere Finance 2 Luxembourg, S.A, formalizados en dólares el 28 de abril de 2016 tras la emisión de los bonos de abril de 2016, con el detalle siguiente:

	Miles de euros			
	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	128.206	5,53% Cash / 3,52 PIK	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	4.606	-	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	194.371	5,53% Cash / 3,52 PIK	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	345	-	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	315.853	9,05% PIK	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	17.572	5,53% Cash / 3,52 PIK	30/06/2021
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A	28/04/2016	1.984	-	30/06/2021
		662.937		

Los intereses PIK devengados mensualmente se acumularon al principal de la deuda.

El 30 de septiembre de 2016, la Sociedad pagó a Codere Finance 2 Luxembourg, S.A. los intereses cash devengados hasta dicha fecha por importe de 8.093 miles de euros.

El 8 de noviembre de 2016 tiene lugar la refinanciación de la deuda del Grupo cancelándose tanto los principales de los préstamos como los intereses devengados y no pagados hasta la fecha.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Las bajas por deudas a corto plazo e intereses se corresponden con el importe de la capitalización de deudas realizada el 6 de abril de 2016, así como por la escisión del patrimonio (Nota 1).

#### 11.2 Provisión opción autocartera

En el ejercicio 2016 con el proceso de escisión se traspasó la provisión de autocartera a Codere Newco, S.A.U.

Durante el ejercicio 2017 no ha habido movimientos de provisión de autocartera. El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2016 fue el siguiente:

	Saldo al 31.12.2015	Adiciones	Retiros	Bajas por escisión (Nota 1)	Saldo al 31.12.2016
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	3.433	-	-	(3.433)	-

#### 11.3 Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2017 al igual que a 31 de diciembre de 2016 no hay registradas deudas con entidades de crédito.

### 12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. D.A 3ª "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se publicó la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la cual se esclarece la información a divulgar en virtud de la Ley 15/2010.

En cumplimiento de la Ley 15/2010 y la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2017 (días)	2016 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	49,97	50,83
Ratio de operaciones pagadas	50,34	52,21
Ratio de operaciones pendientes de pago	46,15	33,04
Total pagos realizados (miles de euros)	1.723	3.543
Total pagos pendientes (miles de euros)	171	275

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### 13. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2017, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros					
	Activo			Pasivo		
	Créditos a largo plazo	Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Proveedores	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	-	1	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	-	-	-	-	(2.131)
Codere Apuestas Andalucía, S.A.U.	-	-	1	-	-	(484)
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	-	-	1	-	-	(79)
Codere Apuestas Asturias, S.A.U.	-	-	1	-	-	(112)
Codere Apuestas Baleares, S.A.U.	-	-	-	-	-	(129)
Codere Apuestas Cantabria, S.A.U.	-	-	1	-	-	(101)
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	-	-	93	-	-	-
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U.	-	-	3	-	-	(101)
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	-	-	4	-	-	(119)
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	-	-	-	-	-	(4)
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	-	277	-	-	(799)
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	-	-	3	-	-	(165)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	-	-	10	-	-	-
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	-	-	1	-	-	(95)
Codere Apuestas Melilla, S.A.	-	-	-	-	-	(6)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	-	3	-	-	(153)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	2	-	-	-	(123)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	-	16	-	-	(435)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	-	68	-	-	(1.680)
Codere España S.A.U.	-	-	4.848	-	-	-
Codere Interactiva, S.L.	-	-	-	-	-	(199)
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	-	3.464	-	-	(23)
Codere Internacional, S.A.U.	-	-	15.466	-	-	-
Codere Newco, S.A.U.	-	-	-	-	-	(20.186)
Codere Latam, S.A.	-	-	477	-	-	(20)
Colonder, S.A.	-	-	-	-	-	(5.019)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	-	-	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	-	-	-	-	-	-
Coderco, S.A. de C.V.	-	-	3	-	-	(10)
Nididem, S.A.	-	-	-	-	-	(723)
<b>Total empresas del Grupo</b>	-	<b>2</b>	<b>24.741</b>	-	-	<b>(32.896)</b>

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2016, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros					
	Activo			Pasivo		
	Créditos a largo plazo	Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Proveedores	Deudas a corto plazo
Alta Cordillera, S.A.	-	-	1	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	-	1.498	-	-	(3.861)
Codere Apuestas Aragón,	-	21	5	-	-	(76)
Codere Apuestas Asturias, S.A.	-	-	10	-	-	(47)
Codere Apuestas Cantabria, S.A.	-	-	2	-	-	(45)
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	-	-	153	-	-	(38)
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U.	-	-	8	-	-	(99)
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	-	-	12	-	-	(97)
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	-	-	13	-	-	(6)
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	-	626	-	-	(409)
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	-	-	3	-	-	(88)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	-	-	283	-	-	(274)
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	-	-	3	-	-	(64)
Codere Apuestas Melilla, S.A.	-	-	-	-	-	(12)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	-	4	-	-	(138)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	2	2	-	-	(112)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	1	22	-	-	(347)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	5	65	-	-	(1.307)
Codere España S.A.U.	-	-	10.456	-	-	(4.499)
Codere Interactiva, S.L.	-	-	214	-	-	(410)
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	-	2.066	-	-	(871)
Codere Internacional, S.A.U.	-	-	15.516	-	-	(2.872)
Codere Newco, S.A.U.	-	-	615	-	-	(19.994)
Codere Latam, S.A.	-	-	993	-	-	(19)
Codere Servicios Compartidos, S.A.	-	-	-	-	-	(10)
Colonder, S.A.	-	-	582	-	-	(5.056)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	-	4	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	-	10	-	-	-	-
Nididem, S.A.	-	-	-	-	-	(704)
<b>Total empresas del Grupo</b>	-	<b>43</b>	<b>33.152</b>	-	-	<b>(41.455)</b>

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2017 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Ingresos			Gastos	
	Prestación de servicios	Intereses	Dividendos	Recepción de servicios	Intereses
Codere Apuestas Navarra, S.A.	8	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	1	-	-	-	-
Codere España S.A.U.	-	223	-	-	-
Codere Newco, S.A.U.	-	-	-	-	(372)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	4	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	11	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	18	-	-	-	-
Misuri, S.A.	10	-	-	-	-
	<b>52</b>	<b>223</b>	-	-	<b>(372)</b>

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2016 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Ingresos			Gastos	
	Prestación de servicios	Intereses	Dividendos	Recepción de servicios	Intereses
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	62	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.	6	-	-	-	-
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	4	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	12	-	-	-	-
Codere España S.A.U.	-	-	-	-	4
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	-	-	-	18.189
Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A.	-	-	-	-	32.024
Codere Luxembourg 2 S.á.r.l	-	32.025	-	-	-
Codere Newco, S.A.U.	-	-	-	-	94
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	11	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	31	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	433	-	-	-	-
Misuri, S.A.	30	-	-	-	-
	<b>589</b>	<b>32.025</b>	-	-	<b>50.311</b>

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

A 31 de diciembre del 2017 no hay saldo registrado dentro del epígrafe de "Créditos a largo plazo con empresas del Grupo".

Tanto en el ejercicio 2017 como en el ejercicio 2016 en el epígrafe Créditos a corto plazo se recogen los saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA, así como los importes de cuenta corriente.

Los importes a cobrar a empresas del Grupo por los saldos deudores de las cuentas corrientes mantenidas con Codere, S.A. ascienden a 389 miles de euros (1.387 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), estos saldos reflejan principalmente los créditos con las empresas del grupo para ajustar las necesidades de tesorería, tanto de la propia Sociedad como del resto de sociedades del grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos deudores a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascienden a 24.352 miles de euros (31.765 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Dentro del epígrafe de Deudas a corto plazo con empresas del grupo se registran, los importes acreedores en cuenta corriente y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

Los importes a pagar a empresas del Grupo por los saldos acreedores de las cuentas corrientes con empresas del Grupo ascendieron a 16.250 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (19.078 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), estos saldos reflejan principalmente los préstamos con las empresas del grupo para ajustar las necesidades de tesorería, de la propia Sociedad. El tipo de interés medio devengado en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido de un 4%. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos acreedores a 31 de diciembre de 2017 correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 16.644 miles de euros (22.377 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

**CODERE, S.A.**

**Memoria de las cuentas anuales**

**14. MONEDA EXTRANJERA**

El importe de los activos y pasivos en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

2017	Miles de euros						
	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Libras Esterlinas	-	-	-	-	-	-	-
Pesos Argentinos	-	-	-	-	-	-	-
Dólares	-	-	-	212	-	-	-
	-	-	-	212	-	-	-

2016	Miles de euros						
	Activo				Pasivo		
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Libras Esterlinas	-	-	-	8	-	-	-
Pesos Argentinos	-	-	-	74	-	-	-
Dólares	-	-	-	82	-	-	-
	-	-	-	82	-	-	-

El importe de las transacciones en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de fecha operación:

2017	Miles de euros						
	Ingresos				Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras	
Pesos Argentinos	-	-	-	1	-	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	119	-	-	-
Dólares	-	-	-	121	-	-	-
	-	-	-	241	-	-	-

2016	Miles de euros						
	Ingresos				Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras	
Pesos Argentinos	-	-	-	-	-	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	419	-	-	-
Dólares	-	-	-	415	35.549	-	-
	-	-	-	834	35.549	-	-

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### 15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
<b>SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:</b>		
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	15.089	15.089
Impuesto anticipado por no deducibilidad de provisión de créditos	-	-
Activo por impuesto diferido por otros conceptos de amortización	-	63
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-
<b>Total Activos por impuestos diferidos</b>	<b>15.089</b>	<b>15.152</b>
<b>SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Activos por impuesto corriente	643	608
Hacienda Pública deudora por IVA	-	19
<b>Total otros créditos con las Administraciones Públicas</b>	<b>643</b>	<b>627</b>
<b>SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	139	2
Organismos Seguridad Social	-	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	227	203
<b>Total otras deudas con las Administraciones Públicas</b>	<b>366</b>	<b>205</b>

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Consolidación fiscal, regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En el ejercicio 2017 forman parte del Grupo fiscal Español las siguientes sociedades:

- Codere, S.A., como Sociedad dominante y beneficiaria.
- Y como Sociedades dependientes, las siguientes:

#### Grupo fiscal nacional 2017:

Codere, S.A.	Codere Castilla y León, S.L.
Cartaya, S.A.	Codere Distribuciones, S.L.
CF-8, S.L.	Codere España, S.A.U.
Codere América, S.A.	Codere Interactiva, S.L.
Codere Apuestas Baleares, S.A.	Codere Internacional, S.A.U.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Codere Internacional Dos, S.A.U.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Latam, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Logroño, S.L.
Codere Apuestas Asturias, S.A.	Codere Online, S.A.
Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.	Codere Newco, S.A.U.
Codere Apuestas Castilla y León, S.A.	Codere Servicios, S.R.U.
Codere Apuestas Cataluña, S.A.	Colonder, S.A.U.
Codere Apuestas Cantabria, S.A.	Desarrollo On Line Juegos Regulados, S.A.
Codere Apuestas Ceuta, S.L.	J.M. Quero Asociados, S.A.
Codere Apuestas Extremadura, S.A.	JPVMatic 2005, S.L.
Codere Apuestas Andalucía, S.A.	Misuri, S.A.
Codere Apuestas La Rioja, S.A.	Nididem, S.A.U.
Codere Apuestas Melilla, S.A.	Operiberica, S.A.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Red Aeam, S.A.
Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Opersherka, S.L.U. (*)
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Codere Operadoras de Apuestas, S.L. (*)

(\*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2017.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

En el ejercicio 2016 formaban parte del Grupo fiscal Español las siguientes sociedades:

- Codere, S.A., como Sociedad dominante y beneficiaria.
- Y como Sociedades dependientes, las siguientes:

#### Grupo fiscal nacional 2016:

Cartaya, S.A.	Misuri, S.A.
CF-8, S.L.	Nididem, S.A.
Codere América, S.A.U.	Operiberica, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Red Aeam S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Sigirec, S.L.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Codere Servicios, S.R.L.
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	Codere Apuestas Ceuta, S.L.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Codere Apuestas Cataluña, S.A.
Codere Distribuciones, S.L.	Codere Apuestas La Rioja, S.A.
Codere Interactiva, S.L.	Codere Apuestas Extremadura, S.A.
Codere Internacional, S.A.	Codere Apuestas Castilla León, S.A.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Castilla y León, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Codere Apuestas Cantabria, S.A.
Codere Online, S.A.	Codere Apuestas Melilla, S.A.
Codere España, S.A.	Codere Apuestas Asturias, S.A.
Colonder, S.A.	Codere Latam, S.A.
Desarrollo Online juegos regulados, S.A.	Codere Newco, S.A.U. (*)
J.M. Quero Asociados, S.A.	Codere Apuestas Baleares, S.A. (*)
JPVmatic 2005, S.L.	Codere Apuestas Andalucía, S.A. (*)

(\*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2016.

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

Desde el 1 de enero de 2009 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017:

C-F8, S.L.	Codere España, S.A.
Codere Alicante S.L.	Codere Girona, S.A.
Codere América, S.A.U.	Codere Huesca, S.L.
Codere Apuestas Andalucía, S.A.	Codere Interactiva, S.L.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Internacional Dos S.A.U.
Codere Apuestas Asturias	Codere Latam S.A.
Codere Apuestas Baleares, S.A.	Codere Logroño, S.L.
Codere Apuestas Cantabria S.A.	Codere Newco, S.A.U.
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	Codere Online, S.A.
Codere Apuestas Castilla Leon S.A.	Codere Operadora De Apuestas, S.L.(*)
Codere Apuestas Cataluña S.A.	Codere Servicios, S.L.U.
Codere Apuestas España, S.L.	Desarrollo Online De Juegos Regulados, S.A.
Codere Apuestas Extremadura S.A.	Jm Quero Asociados, S.A.U.
Codere Apuestas Galicia S.L.U	Jpvmatic 2005, S.L.U.
Codere Apuestas La Rioja S.A.	Millennial Gaming, S.A.
Codere Apuestas Murcia S.L.U	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	Operadores Electrónicos De Andalucía, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Operiberica, S.A.U.
Codere Castilla Y Leon S.L.	Opersherka, S.L.U. (*)
Codere Distribuciones, S.L.U.	Recreativos Obelisco, S.L.

(\*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2017.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

En el ejercicio 2016 formaban parte del Grupo fiscal del Impuesto de Valor Añadido Español las siguientes sociedades:

CF-8, S.L.	Codere Apuestas Cataluña, S.A.
Codere América, S.A.U.	Codere Apuestas La Rioja, S.A.
Codere Alicante, S.L.	Codere Apuestas Extremadura, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.	Codere Apuestas Castilla León, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	J.M. Quero y Asociados, S.A.U.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	JPVmatic 2005, S.L.U.
Codere Apuestas, S.A.U.	Misuri, S.A.U.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Operiberica, S.A.U.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Sigirec, S.L.
Codere España, S.A.	Codere Apuestas Castilla La Mancha, S.A.U.
Codere Girona, S.A.	Codere Apuestas Asturias, S.A.
Codere Huesca, S.L.	Codere Apuestas Cantabria, S.A.
Codere Interactiva, S.L.	Codere Castilla y León, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Codere Latam, S.A.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Newco, S.A.U.
Codere Online, S.A.	Codere Apuestas Baleares, S.A.
Desarrollo Online Juegos Regulados, S.A.	Codere Apuestas Andalucía, S.A.
Codere Servicios, S.L. (sociedad unipersonal)	

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	23.681	15.897
Saldos IVA consolidado	671	747

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	30.379	21.021
Saldos IVA consolidado	1.386	1.356

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### 15.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2017	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Diminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			177.513
Impuesto sobre Sociedades			(529)
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>176.984</b>
Diferencias permanentes		(179.609)	(179.609)
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>(2.625)</b>
<b>Gasto por impuesto corriente</b>			<b>(656)</b>

Las disminuciones en la base imponible corresponden a la reversión de la provisión de cartera dotada en el ejercicio pasado por importe de 179.609 miles de euros.

El gasto por impuesto corriente resulta de aplicar el tipo impositivo del 25% a la base imponible.

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	(656)	(3.819)
Impuesto diferido		-
Cesión de bases imponibles negativas a sociedades del consolidado fiscal	127	(6.956)
Ajuste impuestos diferidos por cambio de tipo impositivo		-
Retenciones aplicadas a transacciones con sociedades extranjeras		-
	<b>(529)</b>	<b>(10.775)</b>

El registro contable del Gasto por Impuesto entre las sociedades del Grupo Fiscal se establece en los siguientes términos:

En cada una de las sociedades que componen el consolidado fiscal nacional, se registra contablemente como gasto por impuesto el resultado de aplicar el tipo impositivo vigente sobre la base imponible positiva. Si a una sociedad del grupo a efectos fiscales, le corresponde en el ejercicio un resultado fiscal negativo, equivalente a una base imponible negativa, y el conjunto de sociedades que forman el grupo compensa la totalidad o parte del mismo en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, la contabilización del efecto impositivo se realizará de la forma siguiente: por la parte del resultado fiscal negativo compensado surgirá un crédito y débito recíproco, entre la sociedad a la que corresponde y las sociedades que lo compensan.

En el ejercicio 2017, al resultar la base imponible de Codere, S.A. negativa no existe impuesto a pagar.

En el ejercicio 2016, al resultar la base imponible de Codere, S.A. negativa no existe impuesto a pagar.

Los criterios de compensación de bases imponibles entre las diferentes compañías del grupo fiscal se llevan a cabo diferenciando entre sociedades de cabeceras y sociedades operativas en España en función de las decisiones tomadas por la dirección del grupo fiscal.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2017 son las siguientes:

Miles de euros		
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles del Grupo Fiscal
31.825	371.377	403.202

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2016 son las siguientes (\*):

Miles de euros		
Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal	Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal	Total Bases Imponibles del Grupo Fiscal
31.825	355.977	387.802

(\*) *Cifras modificadas en relación con las CCAA 2016 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2016 presentado en julio del ejercicio 2017.*

Desde el 1 de enero de 2015 estas bases imponibles negativas no tienen límite temporal para su compensación en ejercicios futuros.

En este ejercicio se mantiene en Codere, S.A. un activo por impuesto diferido por pérdidas fiscales pendientes de compensar por un importe de 15.089 miles de euros, sin que se haya procedido a reconocer ningún activo adicional en este ejercicio por este concepto.

La recuperación de dichos créditos ha sido sometida a la revisión periódica de planes de negocio de recuperación de bases imponibles del grupo consolidado fiscal, considerando en dicho plan lo siguiente:

- Evolución operativa de las diferentes unidades de negocios de acuerdo con las proyecciones asumidas en los test de deterioro de activos asumiendo un horizonte temporal de 5 años.
- Estimación de ajustes fiscales por gastos no deducibles, diferencias en la amortización fiscal y contable y diferencias en la consideración de las provisiones por deterioro de cuentas a cobrar principalmente.
- Estimación de flujos futuros operativos obtenidos de las sociedades que conforman el grupo consolidado fiscal derivados de operaciones del resto de las unidades de negocio (fuera del grupo consolidado fiscal, tanto españolas como extranjeras). Dichos flujos provienen de:
  - Prestaciones de servicios corporativos.
  - Rendimientos financieros de préstamos concedidos.
  - Dividendos a cobrar.

La cuantía de estos flujos positivos, permite la compensación de los citados créditos por bases imponibles, generando base imponible positiva del grupo suficiente para la compensación en el periodo previsto en la legislación fiscal vigente.

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 51.773 miles de euros (51.689 miles de euros en el ejercicio 2016(\*)).

(\*) Cifras modificadas en relación con las CCAA 2016 por la información actualizada por la declaración del Impuesto sobre Sociedades del 2016 presentado en julio del ejercicio 2017.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección.

### **Mención en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades:**

La reversión que corresponda en el ejercicio 2017 se realizara en Codere Newco, S.A.U., como consecuencia de la segregación de activos y pasivos por Codere, S.A. a la entidad de nueva creación Codere Newco, S.A.U., en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la redacción dada a misma por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre.

## 16. INGRESOS Y GASTOS

### 16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros	
	2017	2016
<b>Prestación de servicios</b>	<b>52</b>	<b>589</b>
Marca	-	-
Prestación de servicios de consultoría, corporativos y otros	-	-
Regalías	-	-
Refacturaciones de gastos	52	589
Otros ingresos	-	-
<b>Intereses financieros (Nota 13)</b>	<b>223</b>	<b>32.025</b>
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>32.614</b>

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

Zona geográfica	Miles de euros	
	2017	2016
Europa	52	589
América	-	-
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>589</b>

La refacturación de gastos que corresponde a los costes de avales refacturados a sociedades del grupo. En 2017 la sociedad ha repercutido 52 mil euros por este concepto. En el ejercicio 2016 se facturaron 589 miles de euros.

### 16.2 Gastos de personal

	Miles de euros	
	2017	2016
<b>Sueldos y salarios</b>		
- Sueldos y salarios y asimilados	-	5.905
	-	<b>5.905</b>

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

En 2016 se registraron como gastos de personal los warrants (opciones sobre compra de acciones) aprobados por la Junta General de Accionistas a entregar a los Consejeros Ejecutivos por importe de 5.905 miles de euros (Nota 1).

En 2016 en el proceso de escisión de Codere, S.A. se transmitió la totalidad del patrimonio de la Sociedad a la sociedad de nueva creación Codere Newco, S.A.U. Además, tuvo lugar el traspaso de la totalidad de los empleados en plantilla a dicha fecha a esta nueva sociedad.

#### 16.3 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Servicios profesionales independientes	1.057	7.592
Servicios bancarios	326	138
Gastos de viaje	148	138
Otros	131	167
	<b>1.662</b>	<b>8.035</b>

A 31 de diciembre de 2016 se registraron dentro del epígrafe de servicios profesionales independientes los gastos por pagos basados en acciones al asesor financiero de los antiguos acreedores de bonos por importe de 5.000 miles de euros (Nota 1).

#### 16.4 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Retribución Administradores	1.250	705
Otros	2	11
	<b>1.252</b>	<b>716</b>

#### 16.5 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
<b>Terceros</b>		
Otros ingresos financieros	3	199.814
	<b>3</b>	<b>199.814</b>

A 31 de diciembre de 2016 en el epígrafe de otros ingresos financieros se registró el importe restante del pasivo financiero cancelado como ingresos financiero en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 199.814 miles de euros (Nota 1).

#### 16.6 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
<b>Empresas del Grupo (Nota 13)</b>		
Intereses de deudas con empresas del Grupo	372	50.311
	<b>372</b>	<b>50.311</b>

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

#### 16.7 Diferencias de cambio

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
<b>De transacciones liquidadas en el ejercicio:</b>		
Préstamos y partidas a cobrar	414	2.561
	<b>414</b>	<b>2.561</b>
<b>De saldos vivos y pendientes de vencimiento:</b>		
	(1)	(2.588)
Préstamos y partidas a cobrar	(1)	(2.588)
	<b>413</b>	<b>(27)</b>

#### 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2017, la Sociedad sólo ha refacturado a sociedades del grupo gastos por avales.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos y transacciones mantenidos durante el ejercicio 2017 y 2016 con empresas del Grupo están detallados en la Nota 13.

##### 17.1 Administradores y personal de alta dirección

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no reciben remuneración fija alguna como Consejeros ejecutivos en concepto del cargo que desempeñan desde la sociedad Codere S.A. dado que la remuneración se percibe desde Codere Newco S.A.U.

En 2017 y 2016 no hay Remuneración que corresponda a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora.

Durante el ejercicio 2017 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 131 miles de euros (742 a 31 de diciembre de 2016).

Durante el ejercicio 2017 y 2016, los Consejeros Ejecutivos no recibieron retribución fija. La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2017 y 2016 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) fue la siguiente:

## CODERE, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales

Consejero	Retribución fija como Consejero importe bruto (€)	Total
D. José Antonio Martínez Sampedro	100	100
D. Luis Javier Martínez Sampedro	100	100
Masampe, S.L.	150	150
D. David Reganato	150	150
D. Timothy Lavelle	150	150
D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez	150	150
D. Norman Sorensen	150	150
D. Matthew Turner	150	150
D. Joseph Zappala	150	150
	<b>1.250</b>	<b>1.250</b>

### 2016

Consejero	Concepto e importe bruto (€)						Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo	Total
	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Retribución Vicepresidencia y Relaciones Institucionales	Retribución asistencia Comité Auditoría	Retribución asistencia Comité Cumplimiento			
D. José Antonio Martínez Sampedro	43	16	-	-	-	-	59	
D. Luis Javier Martínez Sampedro	43	16	14	-	-	-	73	
Masampe, S.L.	51	16	10	-	4	7	88	
D. David Reganato	41	7	-	-	-	3	51	
D. Timothy Lavelle	41	9	-	7	-	-	57	
D. Manuel Mtnez-Fidalgo Vázquez	41	9	-	-	2	-	52	
D. Norman Sorensen	41	9	-	7	-	3	60	
D. Mathew Turner	41	9	-	7	-	3	60	
D. Joseph Zappala	51	14	-	3	5	-	73	
Dª Encarnación Martínez Sampedro	11	7	-	-	-	-	18	
D. José Ignacio Cases Méndez	11	7	-	-	2	3	23	
D. José Ramón Romero Rodríguez	10	6	-	3	2	-	21	
D. Juan José Zornoza Pérez	11	5	-	3	-	2	21	
D. Eugenio Vela Sastre	10	7	-	3	-	3	23	
D. Juan Junquera Temprano	11	7	-	3	2	3	26	
	<b>457</b>	<b>144</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>17</b>	<b>27</b>	<b>705</b>	

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

### 18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. y Codere NewCo S.A.U. no desarrollan actividad de juego, las sociedades tienen prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El importe de avales por juego y garantías bancarias es el siguiente:

Avales y garantías	Miles de euros	
	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016
Avales y garantías por juego	54.347	14.261
Otras garantías	4.991	4.569
<b>Total</b>	<b>59.338</b>	<b>18.830</b>

Avales y garantías por juego

## **CODERE, S.A.**

### **Memoria de las cuentas anuales**

Este importe incluye los Avales atribuidos tanto a Codere, S.A. y como a Codere NewCo, S.A.U.

El aumento producido en 2017 se debe principalmente al acuerdo suscrito entre Codere, S.A. y Codere NewCo, S.A.U. con una compañía especializada en fianzas y seguros de caución para la emisión de fianzas de juego que requieren las filiales de Codere, S.A. y Codere NewCo, S.A.U. principalmente en España, Uruguay y Panamá.

Los avales de juego incluyen principalmente avales de cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Hacienda de la Comunidad de Madrid para la organización y comercialización de Apuestas Deportivas por importe de 12.203 miles de euros.

Adicionalmente, incluye avales y pólizas de caución para garantizar cumplimiento de contrato de concesión y fiel cumplimiento de pago de canon, a la Intendencia de Montevideo, de Carrasco Nobile, S.A. (Hotel Casino Carrasco), por importe a 31 de diciembre de 2017 de 17.540 miles de euros. Cabe mencionar que de estas pólizas de caución y avales, 10.722 miles de euros son externas al acuerdo de crédito Senior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste, y 6.817 miles de euros están bajo el acuerdo de crédito senior.

Codere, S.A. actúa como garante principal de los Bonos emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg), S.A..

#### Avales y garantías del Grupo Codere

Dentro del resto de los avales y garantías por juego del Grupo Codere, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L'Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe a 31 de diciembre de 2017 de 35.664 miles de euros.(27.830 miles de euros a 31 de diciembre de 2016)

Existen otras garantías no bancarias contragarantizadas por Codere, S.A., emitidas por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. en México, fianzas a favor de la Tesorería Federal Mexicana por los juicios sobre intereses fiscales del Grupo Codere México, por 28.559 y 31.907 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías emitidas en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 7.756 miles de euros y 8.288 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

A juicio de la Dirección, no se derivarán responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

## **19. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS**

Los honorarios devengados por Ernst & Young, S.L. correspondientes a la auditoria del ejercicio 2017 han ascendido a 216 miles de euros (200 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red EY como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 103 miles de euros (307 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.).

**CODERE, S.A.**

**Memoria de las cuentas anuales**

## **20. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

## **21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

### **a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.**

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.
- Financiar las inversiones del plan de negocios del Grupo.

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con fondos de inversión nacionales e internacionales.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2021, y suscrita por inversores financieros internacionales.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio general es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su cash flow consolidado y de su servicio de la deuda.

### **b) Principales riesgos del Grupo**

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos del Grupo (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento del Grupo, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

## **CODERE, S.A.**

### **Memoria de las cuentas anuales**

#### **c) Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Grupo no emplea ningún tipo de instrumento de cobertura.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

##### **c.1) Riesgo de mercado**

###### *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

La política general del Grupo en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en el balance del Grupo.

Durante el ejercicio 2017 el grupo ha contratado instrumentos de cobertura.

Para la presentación de los riesgos de mercado, según la NIIF 7 se requiere de análisis de sensibilidad que muestren los efectos hipotéticos de cambios en las variables de riesgo relevantes sobre los resultados y los fondos propios. El riesgo de tipo de cambio, tal y como lo define la NIIF 7, surge de activos o pasivos financieros de naturaleza monetaria y denominados en una divisa que no sea la funcional de cada sociedad. Las diferencias que surgen en los resultados por la transformación de los estados financieros a la divisa de presentación de las cuentas anuales del Grupo no se tienen en cuenta en el análisis de sensibilidades posterior.

###### *Riesgo de precio*

El Grupo como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos, salvo en determinadas operaciones puntuales como por ejemplo la opción de adquisiciones de determinados porcentajes de sociedad del Grupo de valores subyacentes, para las que realiza una evaluación particular atendiendo a las circunstancias.

###### *Riesgo de tipo de interés*

El Grupo tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo (300 millones de dólares más 500 millones en euros) a nivel corporativo, obligaciones negociables a tipo fijo (145 millones de pesos uruguayos indexados más 4 millones en dólares) en Uruguay. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, y cuyo importe está en torno a los 80 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIEE).

## **CODERE, S.A.**

### **Memoria de las cuentas anuales**

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 92% del endeudamiento financiero global actual del Grupo, a la fecha de estas cuentas anuales, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es moderado

#### **c.2) Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros del Grupo Codere expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo).
- Activos financieros no corrientes.
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar.

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo Codere ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según "rating" de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo Codere establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Respecto al riesgo vinculado a deudores comerciales, y a las cuentas a cobrar a largo plazo, es de destacar que existe una gran diversidad de deudores, siendo una parte significativa de las mismas entidades privadas.

Las provisiones por insolvencia se determinan atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones concursales.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

A cierre del ejercicio no se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, que no haya sido provisionado.

#### **c.3) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo Codere tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económica Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

## **CODERE, S.A.**

### **Memoria de las cuentas anuales**

Con carácter general, el Grupo Codere gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

#### **d) Gestión de Capital**

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

Con carácter general, el Grupo financia su desarrollo en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

El Grupo Codere no tiene previsto distribuir dividendos a corto plazo.

## **22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El Consejo de Administración de Codere. S.A., en su sesión celebrada en el día 12 de enero de 2018, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar los artículos 1.3, 10.1., 11.6, 16.2 (i) y 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración, a efectos de permitir la separación de cargos de Presidente del Consejo y de primer ejecutivo de la Sociedad. La redacción de dichos artículos queda establecida de la siguiente forma:

- Artículo 1º.3. En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración considerará las recomendaciones de buen gobierno en cuanto a las categorías de consejeros.
- Artículo 10º.1. El Presidente del Consejo de Administración podrá ser el primer ejecutivo de la compañía.
- Artículo 11º.6. Los nombramientos y ceses del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario, serán informados por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y aprobados por el pleno del Consejo.

## **CODERE, S.A.**

### **Memoria de las cuentas anuales**

- Artículo 16º.2 (i). Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos; examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad, y proponer al Consejo de Administración un plan de sucesión que asegure, en su caso, que la misma se produzca en los términos ordenados.
- Artículo 16º.3. El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo deberá consultar al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos.

Segundo: Cesar como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración a D. José Antonio Martínez Sampedro, y como Vicepresidente Ejecutivo a D. Luis Javier Martínez Sampedro, quienes pasan a ostentar la condición de consejeros dominicales.

Tercero: Nombrar Presidente del Consejo de Administración, no ejecutivo, al consejero D. Norman Raúl Sorensen Valdez, quien aceptó dicho cargo manifestando no estar incurso en incompatibilidad alguna para su ejercicio.

Cuarto: Nombrar a D. Vicente Di Loreto Director General del Grupo Codere, asumiendo la condición de primer ejecutivo de la Sociedad

Quinto: Dejar sin efecto, tras el cese de D. José Antonio Martínez Sampedro como Presidente ejecutivo y de D. Luis Javier Martínez Sampedro como Vicepresidente Ejecutivo, lo establecido en las cláusulas 5.4. y 5.5. del pacto de accionistas en los que se establecía que el Presidente del Consejo debía ser también el primer ejecutivo de la Sociedad.

**ANEXO I**

**Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

## CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
<b>ESPAÑA:</b>						
CARTAYA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
C-F8, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación máquinas recreativas	IG	75%	OPERIBERICA, S.A.U.	75%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L. Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación máquinas recreativas	IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	59%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE APUESTAS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ANDALUCIA, S.A.U. Calle Torre del Hacho 3 - Parcela 33 Bis -P. Industrial de Antequera 29200 Antequera (Málaga)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U. Calle José Pellicer, 33 50007 Zaragoza	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.U. Calle Pola de Siero, 8 y 10 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A.U. Ctra. De Palma a Alcudia, Km. 19,400 07330 Consell (Mallorca)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U. Calle Columna Sagardía, 3 y 5 39009 Santander	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U. Polígono Industrial "Santa María de Benquerencia", Calle Jarama, 50 A 45007 Toledo	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U. Calle Recondo, 11 - 13 47007 Valladolid	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.U. Polígono Industrial "Riera de Caldes" Calle Mercaders, 1 08184 Palaú I Solitá Plegamans (Barcelona)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U. Paseo Alcalde Sánchez Prados, 14, entropianta A 51001 Ceuta	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Polígono Industrial Capellanías, Travesía 1, Parcela 105, Nave 11 10005 Cáceres	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Avda. Enrique Salgado Torres 11, 15008 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	51%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	51%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.

**CODERE, S.A.**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U. Calle Puerto Deportivo Local, 11, 52001 Melilla	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Calle Los Martínez, 4 (Bajo), Barrio del Progreso, 30012 Murcia	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain 31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U. Polígono Industrial "El Sequero", Calle Río Piqueras, 133 – N3 26151 Arrubal (La Rioja)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE OPERADORAS DE APUESTAS, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
CODERE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. Calle Recondo, 11-13, 47007 Valladolid	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Pol. Ind. Riera de Caldes, Calle Mercaders, 1 08184 Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ESPAÑA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE GIRONA, S.A. Calle Benet del Riu, 10 17007 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE GUADALAJARA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas (Madrid)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE HUESCA, S.L. Calle Pedro Amal Caverro, 5 22005 Huesca	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100,00%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL S.A.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE NEWCO, S.A.U.	90%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE LATAM S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.

## CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE LOGRONO, S.L. Calle Río Piqueras 133 (Polig. Ind. El Sequero ) 26509 Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L. 6C. Rue Gabriel Lippmann L-5365 Munsbach - Luxemburgo	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L. 6C. Rue Gabriel Lippmann L-5365 Munsbach - Luxemburgo	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L.	100%	CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L.
CODERE ONLINE S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
CODERE NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, manzana D, nave 10 31195 Aizoáin, Berrioplano (Navarra)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE NEWCO, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L.	100%	CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L.
CODERE SERVICIOS S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPV MATIC 2005, S.L.U.	100%	JPV MATIC 2005, S.L.
COLONDER, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A. Calle Nicolás Alcorta, 1-3 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBERICA, S.A.U.	51%	OPERIBERICA, S.A.U.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	100%	CODERE ONLINE S.A.U.	100%	CODERE ONLINE S.A.U.
EL PORTALÓN, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L. Pol. Ind. Asuarán, Edif. Artxanda, nº3 48950 Erandio (Vizcaya)	Apuestas deportivas	IG	85,19%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.	84,88%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.
CODERE OPERADORA DE APUESTAS, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100,00%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.A.U.	-	-
RECREATIVOS JUVASA S.L. Calle Mercaders, 1, Pol. Ind. Riera de Caldes Palau I Solità de Plegamans, 08184 Barcelona	Explotación de máquinas recreativas	IG	100,00%	OPERIBERICA, S.A.U.	-	-
IPM MÁQUINAS S.L.U. C/ Perdiz, 29 Pol.Ind. Gibraltar La Línea de la Concepción - Cádiz	Explotación de máquinas recreativas	IG	100,00%	OPERIBERICA, S.A.U.	-	-
BINIPATRIMONIAL S.L.U. C/ Mercaders, 1 Pol.Ind. Riera de Caldes 08184 Palau I Solità de Plegamans - Barcelona	Explotación de máquinas recreativas	IG	100,00%	OPERIBERICA, S.A.U.	-	-

## CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
SPORT BET EXTREMADURA S.L. Avda. de España, 37 Bajo D 10440 Aldeanueva de la Vera (Cáceres)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,00%	CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U.	-	-
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
JOLUGAR 41, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE SERVICIOS, S.L.U.	-	-
JPVMATIC 2005, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
MISURI, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
NIDIDEM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.
OPERADORES ELECTRÓNICOS DE ANDALUCÍA, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	-	-
OPERIBÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.A.U.
OPEROESTE, S.A. Calle Hernán Cortés, 188 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U. Calle Padre Melchor Prieto, 31 09005 Burgos	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	100%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS ACR, S.L. Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 Nave 3 33010 Colloto, Oviedo (Asturias)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RECREATIVOS OBELISCO, S.L. Polígono Industrial San Rafael, Calle San Rafael-73 04230 Huerca de Almería (Almería)	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
RED AEAM, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	MISURI, S.A.U.	100%	MISURI, S.A.U.
RESTI Y CIA, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
SIGIREC, S.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	-	-	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
MILLENNIAL GAMING, S.A. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	51,00%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
<b>ARGENTINA</b>						
BINGOS DEL OESTE, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A
BINGOS PLATENSES, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER S.A.U.
CODERE ARGENTINA, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.
IBERARGEN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.

## CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
INTERBAS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
INTERMAR BINGOS, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
ITAPOAN, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.
SAN JAIME, S.A. Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS DEL OESTE, S.A.
BINGOS DEL OESTE S.A.–BINGO DEL PUENTE S.A. Unión Transitoria de Empresas Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación sala y uso de la marca.	IP	-	-	88%	BINGOS DEL OESTE, S.A.
<b>BRASIL</b>						
CODERE DO BRASIL ENTRETENIMENTO Ltda. Rua Professor Atilio Inocente, 165 - Vila Nova Conceição Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípicas	IG	100%	CODERE LATAM, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE LATAM, S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, Ltda. Rua Helena, nº 260, piso 8, Conj.:82-A Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)	Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípicas	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.
<b>CHILE:</b>						
CODERE CHILE, Ltda. Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida Santiago de Chile (Chile)	Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/ venta y permute de todo tipo de bienes	IG	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.A.U.
<b>COLOMBIA:</b>						
BINGOS CODERE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.A.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM S.A.	99,99%	NIDIDEM, S.A.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM S.A.
CODERE COLOMBIA, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.A.U., CODERE LATAM, S.A. Y CODERE INTERNACIONAL S.A.U.	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.A.U., CODERE LATAM, S.A. Y CODERE INTERNACIONAL S.A.U.
INTERSARE, S.A. Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación	IG	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.A.U.
CODERE LATAM COLOMBIA S. A. Transversal 95 BIS A No. 25 D - 41 Colombia	El desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliarios	IG	100,00%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL, S.A.U., CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	-	-
<b>INGLATERRA Y ESCOCIA:</b>						
CODERE FINANCE (UK) 20-22 Bedford Row, London WC1R 4JS United Kingdom	Autorizado al ejercicio de todas las actividades legales.	IG	-	-	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.

# CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
<b>ITALIA:</b>						
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
CODERE ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.
CODEMATICA, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	93,5%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.
CODERE NETWORK, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Concesión red.	IG	98%	CODEMATICA, S.R.L.	100%	CODEMATICA, S.R.L.
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
DP SERVICE S.R.L. Via Cornelia 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
FG SLOT SERVICE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAME OVER, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	-	-	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAMING RE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAP GAMES S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
G.A.R.E.T., S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GESTIONI MARCONI, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
GIOMAX, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L. Via Giuseppe Ambrosini, 300 Cesena	Explotación salas de bingo	P	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING SLOT S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING BINGO, S.R.L. Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER S.R.L. Via della Magliana, 279a Roma	Explotación salas de bingo	P	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.

## CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
PALACE BINGO, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
ROYAL JACKPOT, S.R.L. Via Cornelia, 498 Colleferro (RM)	Explotación de salas de bingo.	IG	51%	CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.	51%	CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.
SE.BI.LOT, S.R.L. Domicilio: Via Cornelia, 498 00166 Roma	Comercialización y alquiler material audiovisual	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	-	-
NORI GAMES SERVICES, S.R.L. Domicilio: Via Cornelia, 498 00166 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	-	-
CODERE SCOMMESE, S.R.L. Domicilio: Via Cornelia, 498 00166 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	-	-
SEVEN CORA SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VASA & AZZENA SERVICE, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
VEGAS, S.R.L. Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
<b>FLORIDA:</b>						
CODERE INTERACTIVE, INC 200 Crandon Boulevard, Suite 331Key Biscayne 33149 Florida, USA	Cualquier negocio legal.	IG	-	-	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
<b>LUXEMBURGO:</b>						
CODERE FINANCE (LUXEMBOURG), S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U., CODERE ESPAÑA, S.A.U.	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE FINANCE 2 (LUXEMBOURG), S.A. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.	100%	CODERE NEWCO, S.A.U.
CODERE LUXEMBOURG 1 S.A.R.L. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE LUXEMBOURG 2 S.A.R.L. 6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LUXEMBOURG 1 S.A.R.L.	100%	CODERE LUXEMBOURG 1 S.A.R.L.
<b>MÉXICO:</b>						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.

**CODERE, S.A.**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO III, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.
CALLE DE ENTRETENIMIENTO LAS AMERICAS, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.
CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo  Ciudad de México, Distrito Federal	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LATAM, S.A., NIDIDEM, S.A.U., CODERCO, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. de C.V.	100%	CODERE LATAM, S.A., Y NIDIDEM, S.A.U.
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A de C.V Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
ENTRENAMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación de juegos permitidos por ley	IG	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	84,80%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
GRUPO CALIENTE S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación máquinas rec. y azar	IG	-	-	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO INVERJUEGO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	-	-	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.

## CODERE, S.A.

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Gestión de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADOR A SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADOR A SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADOR A SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADOR A SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
JOMAHARHO S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	-	-	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100,00%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.
LIBROS FORANEOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100,00%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
OPERADORA CANTABRIA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	100,00%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido via remota a lugares predeterminados	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100,00%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.A.U.

**CODERE, S.A.**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2017		2016	
			Participación	Tenedora	Participación	Tenedora
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MEXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MEXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIPÓDROMO, Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
CODERCO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Av. Conscripto 311, Acc. 4 D 102 – Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Ciudad de México, Distrito Federal	Sociedad de cartera	IG	100,00%	CODERE LATAM, S.A. Y NIDIDEM, S.A.	-	-
<b>PANAMÁ:</b>						
ALTA CORDILLERA, S.A. Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financiera Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.
HÍPICA DE PANAMÁ, S.A. Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
COMPañÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A. Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financiera Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Servicios financieros	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.	100%	CODERE CHILE, LTDA.
<b>URUGUAY:</b>						
CODERE URUGUAY, S.A. 25 de Mayo 455, 2º piso (Domicilio social) Mones Roses 6937 (Domicilio fiscal)	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	CODERE LATAM, S.A.	100%	CODERE LATAM, S.A.
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY, S.A. José María Guerra 3540 Montevideo (Uruguay)	Explotación de la actividad hípica, Slots	IG	100%	CODERE URUGUAY, S.A.	100%	CODERE URUGUAY, S.A.
CARRASCO NOBILE, S.A. Rambla República de México 6451 Montevideo (Uruguay)	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Leyenda:**

I.G.: Integración Global

I.P.: Integración Proporcional

% Participación: Método directo e indirecto

**ANEXO II**

**Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad  
a 31 de diciembre de 2017**

## CODERE, S.A.

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO II, S.A de C.V..	1.161	0	1.513	1.007	0	3.681
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO III, S.A de C.V.	1.201	0	(784)	127	0	544
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO, S.A de C.V.	87.142	4.530	42.289	24.691	0	158.652
ALTA CORDILLERA, S.A.	24.931	0	3.820	(1.821)	0	26.931
ASOCIACION EN PARTICIPACION	10.749	0	27.953	4.287	0	42.988
BINGOS CODERE, S.A.	2.046	0	(6.295)	(1.903)	0	(6.151)
BINGOS DEL OESTE, S.A.	70	5.438	533	(1.581)	0	4.460
BINGOS PLATENSES, S.A.	0	0	636	7.026	0	7.663
BINIPATRIMONIAL, S.L.U.	53	0	293	60	0	406
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	3	0	(402)	11	0	(388)
CALLE ICELA, S.A.P. DE C.V.	1.073	0	(122)	(45)	0	906
CARRASCO NOBILE, S.A.	9.207	0	4.404	(6.939)	0	6.672
CARTAYA, S.A.	120	0	123	7	0	251
CENT.CONVENC.AMERICAS, S.A. DE C.V.	2	0	(2)	0	0	0
CODEMÁTICA S.r.l	10	0	0	11.949	0	11.959
CODERCO S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	115.873	0	(2.195)	(8.407)	0	105.271
CODERE ALICANTE, S.L.	875	0	(425)	344	0	794
CODERE AMÉRICA, S.A.	16.367	0	12.558	698	0	29.622
CODERE APUESTAS ANDALUCÍA S.A.U.	2.000	0	2	(1.451)	0	551
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U.	1.000	0	(796)	(238)	0	(34)
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.U.	1.000	0	(114)	(337)	0	549
CODERE APUESTAS BALEARES, S.A.U.	500	0	(2)	(386)	0	112
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U.	60	0	(141)	(303)	0	(385)
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.	500	0	511	246	0	1.257
CODERE APUESTAS CASTILLA LEON, S.A.U.	1.000	0	(563)	(304)	0	133
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.U.	600	0	(706)	(356)	0	(462)
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U.	250	0	51	(14)	0	287
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	662	32.286	(74.490)	(1.656)	0	(43.198)
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U.	1.000	0	(377)	(492)	0	130
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U.	2.000	0	329	154	0	2.484
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U.	1.000	0	(277)	(286)	0	437
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U.	60	0	(37)	(17)	0	6
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U.	1.000	0	(1.368)	(456)	0	(824)
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.U.	2.000	0	(1.511)	(373)	0	116
CODERE APUESTAS SUC.URUGUAY, S.A.	0	0	(401)	(868)	0	(1.269)
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.U.	2.000	0	(2.694)	(1.300)	0	(1.994)
CODERE APUESTAS,S.A.U.	60	0	(10.778)	(4.904)	0	(15.623)
CODERE ARGENTINA, S.A.	84	459	(1.060)	10.656	0	10.139
CODERE BRASIL ENTERTAINMENT, LTDA.	11.558	0	(58.903)	(9.589)	0	(56.934)
CODERE CASTILLA LEON, S.L.U.	3	0	(3)	4	0	4
CODERE CHILE, LTDA.	18.295	0	8.791	(18)	0	27.067
CODERE COLOMBIA, S.A.	9.741	15.294	132	(1.148)	0	24.019

## CODERE, S.A.

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U.	3	0	(102)	(16)	0	(115)
CODERE ESPAÑA S.A.U.	2.613	5.185	(126.515)	(425)	0	(119.141)
CODERE FILIAL 8, S.L.	60	0	(10)	101	0	150
CODERE FINANCE (LUXEMBURG), S.A.	35	24.344	(24.709)	(5.363)	0	(5.693)
CODERE FINANCE II, S.A.	33	20.512	(4.472)	(2.476)	0	13.597
CODERE GAMING ITALIA, Sr.I.	10	0	(320)	1.721	0	1.411
CODERE GIRONA, S.A.	126	0	9.448	983	0	10.558
CODERE GUADALAJARA, S.L.	3	0	51	162	0	216
CODERE HUESCA, S.L.	5	0	952	243	0	1.200
CODERE INTERACTIVA, S.L.	30	0	(759)	(7)	0	(736)
CODERE INTERACTIVE, INC.	1.325	0	(1.310)	(14)	0	0
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U.	436	0	(289.667)	6.058	0	(283.173)
CODERE INTERNACIONAL, S.A.U.	85.727	25.270	145.930	2.487	0	259.414
CODERE ITALIA, S.p.a..	15.000	0	11.015	(11.512)	0	14.503
CODERE LATAM COLOMBIA, S.A.	28	0	(5)	(9)	0	14
CODERE LATAM, S.A.	74	169.729	147.409	(2.755)	0	314.457
CODERE LOGROÑO, S.L.	6	0	262	(77)	0	191
CODERE LUXEMBOURG 1, S.A.R.L.	13	675.557	39	(65)	0	675.544
CODERE LUXEMBOURG 2, S.A.R.L.	13	675.557	196	(304)	0	675.461
CODERE MÉXICO S.A. DE C.V.	378.198	26	62.515	(27.338)	0	413.402
MILLENNIAL GAMING, S.A.	60	0	(82)	(823)	0	(845)
CODERE NAVARRA, S.A.U.	90	0	(2)	0	0	89
CODERE NEWCO, S.A.U.	60	718.097	72.666	(38.620)	0	752.203
CODERE ONLINE, S.A.U.	100	0	(7.315)	(4.979)	0	(12.194)
CODERE OPERADORA DE APUESTAS, S.L.	12.009	0	0	(5)	0	12.004
CODERE, S.A.	509.715	563.178	(513.857)	(6.937)	0	552.099
CODERE SCOMMESSE S.R.L.	10	0	338	(338)	0	10
CODERE SERVICIOS, S.L.U.	3	0	(507)	(171)	0	(675)
CODERE URUGUAY, S.A.	11.405	0	(1.197)	2.152	0	12.360
COLONDER, S.A.U.	9.761	0	189.838	68.214	0	267.813
COMERCIAL YONTXA, S.A.	481	0	4.513	802	0	5.796
COMPAÑIA RECREATIVOS DE PANAMA, S.A.	3.620	0	0	0	0	3.620
CRISTALTEC SERVICE, S.r.l.	10	0	1.883	307	0	2.200
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U.	1.753	0	(2.327)	120	0	(455)
DP SERVICE S.r.l.	90	315	2.027	(393)	0	2.039
EL PORTALÓN, S.L.	3	0	144	51	0	197
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE CV	40.328	0	12.851	803	0	53.981
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	19.171	0	38.883	(2.028)	0	56.025
FG SLOT SERVICES S.r.l.	116	0	(419)	(183)	0	(486)
GAMING RE, S.r.l.	10	0	(1.319)	67	0	(1.242)
GAP GAMES, S.r.l.	21	0	540	(347)	0	214
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.	12.229	0	(24.282)	(2.503)	0	(14.555)
GARET, S.r.l.	110	0	1.541	237	0	1.887
GESTION MARCONI S.r.l.	11	0	431	214	0	655

## CODERE, S.A.

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
GIOMAX S.r.l.	69	0	92	(37)	0	123
HIPICA DE PANAMA, S.A.	0	0	(615)	2.990	0	2.376
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.	11.013	0	36.081	4.032	0	51.126
HIPPOBINGO FIRENZE, S.r.l	10	0	11	23	0	44
HOTEL ENTRET.AMH S.A. de C.V.	2	0	(3)	0	0	(1)
HOTEL ICELA, S.A.P.I. DE C.V.	442	0	(52)	2	0	391
IBERARGEN, S.A.	2.211	0	661	22.257	0	25.128
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A. de C.V.	136.334	2.718	27.872	16.375	0	183.299
IMPULSORA RECREATIVA AMH,S.A. de C.V.	4	1.201	(42)	(11)	0	1.152
INTERBAS, S.A.	387	2.118	635	11.518	0	14.658
INTERJUEGOS S.A.	1	878	757	4.276	0	5.912
INTERMAR BINGOS, S.A.	4	0	18	1.903	0	1.925
INTERSARE, S.A.	608	0	183	96	0	888
IPM MAQUINAS, S.L.U.	12	0	223	82	0	318
ITAPOAN, S.A.	217	0	530	425	0	1.171
J.M.QUERO, S.A.U.	97	0	(848)	(177)	0	(928)
JOLUGAR 41, S.L.	3	0	1	(4)	0	(1)
JPVMATIC 2005 S.L.U.	3	0	6.446	426	0	6.875
JUEGAMAX DE LAS AMERICAS, S.A.de C.V.	4	1.161	(21)	(10)	0	1.134
KING BINGO S.r.l.L.	10	0	(1.267)	561	0	(695)
KING SLOT S.r.l.	100	0	1.460	(451)	0	1.109
LIBROS FORANEOS, S.A. de C.V.	125.624	0	(133.252)	9.263	0	1.635
MIO GAMES S.A. DE C.V.	7.944	250	(8.255)	(10)	0	(71)
MISURI S.A.	2.542	0	5.625	1.909	0	10.076
NEW JOKER, S.r.l.	110	0	337	(145)	0	302
NIDIDEM S.A.U.	380	0	(2.200)	1.340	0	(481)
NORI GAMES, S.r.l.	100	0	489	(131)	0	458
OPER SHERKA S.L.U.	1.049	0	1.117	(3)	0	2.163
OPERAD.ESPECTACULOS DEPORTIV. S.A. de C.V.	38.877	0	(41.885)	3.294	0	286
OPERADORA CANTABRIA, S.A. de C.V.	118.006	0	(137.193)	13.273	0	(5.914)
OPERADORES ELECTRONICOS DE ANDALUCIA, S.A.	60	0	0	(1)	0	59
OPERBINGO ITALIA S.P.A.	10.180	0	6.168	3.128	0	19.476
OPERIBÉRICA S.A.U.	2.104	0	70.087	11.277	0	83.467
OPEROESTE S.A.	204	0	279	315	0	798
PALACE BINGO , S.r.l	60	280	48	1.526	0	1.914
PROM. REC. MEXICANAS S.A. de C.V.	1.427	0	(4.545)	365	0	(2.753)
PROMOJUEGOS DE MEXICO, S.A. de C.V.	31.463	0	(34.381)	3.367	0	449
RECREATIV.CODERE S.A. DE C.V.	2	0	(42)	(9)	0	(49)
RECREATIVOS ACR, S.L.	24	0	(41)	111	0	94
RECREATIVOS JUVASA,S.L.	12	0	148	165	0	325
RECREATIVOS MARINA, S.A. de C.V.	2	0	(3.010)	(1.495)	0	(4.503)
RECREATIVOS OBELISCO S.L.	37	703	(284)	285	0	740
RED AEAM S.A.U.	60	0	7	2	0	69
RESTI Y CIA. S.L.	3	0	111	106	0	220

## CODERE, S.A.

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE NETWORK, S.p.a	2.000	0	15.109	5.141	0	22.250
ROYAL JACKPOT S.r.l.	20	0	63	16	0	99
SAN JAIME S.A.	55	0	216	192	0	464
SE.BI.LOT S.r.l.	50	0	602	(939)	0	(287)
SECOFACH, S.A. DE C.V.	2	0	(1.921)	(530)	0	(2.449)
SERVICIOS ADMINIST.HIPODROMO, S.A. DE C.V.	2	0	(781)	(1.022)	0	(1.801)
SEVEN CORA, S.r.l.	20	0	1.454	(333)	0	1.140
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, LTDA	1	0	(412)	(681)	0	(1.092)
SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	23	0	4.102	(572)	0	3.553
SPORT BET EXTREMADURA, S.L.	203	0	0	(6)	0	197
UTE-BOES S.A.	0	0	(705)	1.695	0	990
VASA E AZZENA SERVICE S.r.l.	10	0	1.210	310	0	1.530
VEGAS S.r.l.	10	0	(2)	(37)	0	(29)

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017**

CODERE, S.A.

## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017

### *Evolución de los negocios del Grupo Codere*

Durante 2017, el EBITDA refleja un aumento en Argentina y México, pese a las depreciaciones de sus respectivas monedas frente al euro, por la evolución positiva del negocio en ambos países, compensado en parte por el incremento impositivo en Argentina y México. En Uruguay, el EBITDA de Carrasco mejora por la mejora del negocio y el impacto favorable de la renegociación del canon.

En Italia, el EBITDA se ve afectado por la mayor tasa impositiva efectiva sobre el ingreso bruto de juego y en España, el EBITDA decrece como consecuencia del débil incremento de ingresos en apuestas deportivas en la primera parte del año y el incremento de los gastos de marketing.

Las inversiones en 2017 fueron de 151,3 millones de euros, frente a 127,4 millones de euros en 2016, de las cuales 87,1 millones de euros corresponden a mantenimiento y 64,2 millones de euros a crecimiento.

Como puntos destacados, entre otros, del ejercicio destacarían:

- *Incremento en la participación de Codere Caliente al 100%.*

El 31 de marzo de 2017, a través de Codere México S.A. de C.V., compañía controlada al 100%, adquirimos la totalidad de la participación accionarial que Grupo Caliente poseía en las Filiales consolidadas y en las cuales Codere, con anterioridad a esta operación, tenía una participación del 67,3%.

Con este acuerdo, Codere y Grupo Caliente extinguieron todos los acuerdos de accionistas en vigor entre las partes. La compra de las acciones se produjo por un importe total de €26 mm que consistió en un pago de €22 mm en efectivo y €4 mm por compensación de cuentas pendientes de cobro entre Codere y Grupo Caliente.

- *Cambios impositivos en Argentina.*

En diciembre de 2016, en el contexto del proceso de aprobación del presupuesto de la Provincia de 2017 (Buenos Aires) y del presupuesto federal, se aprobaron sendas legislaciones que incluían aumentos de impuestos en el sector del juego (entre otras):

- (i) A nivel Federal, la Ley 27346 y la regulación posterior establecieron (a) un nuevo impuesto de 0,95% sobre cantidades apostadas, en vigor desde el 17 de marzo de 2017, y (b) un aumento del Impuesto de Sociedades a los operadores de juego desde el 35% al 41,5%.
- (ii) A nivel de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 14880 estableció (a) un nuevo impuesto sobre los jugadores en forma de un cargo de 20 pesos por acceso a las salas de juego (todavía sin regular y pendiente de implementación) y (b) un aumento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del 12% al 15%.

La implementación de los sistemas que permitirían el cobro a los jugadores por parte de los operadores del impuesto sobre cantidades apostadas todavía está pendiente y continuamos pagando el impuesto en su nombre.

- *Impuestos al juego en Italia.*

El 21 de junio de 2017, el Parlamento Italiano aprobó el decreto previamente emitido por el Gobierno el 24 de abril de 2017, en el que se aumentaba el impuesto a los juegos de azar (PREU) en máquinas tragamonedas desde esa fecha. Para máquinas tragamonedas (AWPs), el impuesto aumentó desde el 17,5% al 19% de las cantidades jugadas mientras que para terminales de videolotería (VLTs) lo hizo desde el 5,5% al 6%. Este cambio normativo no incluyó, como lo hizo anteriormente (en la Ley de estabilidad de 2016), una reducción adicional del pago mínimo al 70% para los AWP.

Como resultado, los impuestos al juego en Italia crecieron cerca de €2,0 mm en el 3T 2017, el primer trimestre en incluir el impacto completo de estos aumentos del tipo impositivo.

Asimismo, el 1 de septiembre de 2017, el Gobierno Italiano publicó un decreto confirmando la reducción en el número de licencias de máquinas AWP descrita en la Ley de Estabilidad de 2016.

## CODERE, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017

Esta reducción se produciría en dos fases, tomando como punto de partida el número de máquinas a 31 de diciembre de 2016:

- (i) Desde 407.754 a 345.000 antes del 31 de diciembre de 2017.
- (ii) Desde 345.000 a 265.000 antes del 30 de abril de 2018.

Dicha reducción se deberá materializar de forma proporcional por cada concesionario. Esperamos cumplir con los requisitos de reducción con 5.265 AWP's en operación y 14.237 unidades conectadas en el segundo semestre de 2018.

- *Cambios impositivos en Uruguay.*

El 25 de septiembre de 2017, el Senado uruguayo aprobó la legislación que dará lugar a dos impuestos adicionales aplicables al juego desde el 1 de enero de 2018:

- (i) Impuesto al juego sobre tragamonedas: introduce un nuevo impuesto de 0,75% sobre cantidades apostadas.
- (ii) Retención a cuenta sobre premios: una tasa del 12% será aplicable sobre premios que i) excedan ciertos niveles (a definir por el Gobierno) y ii) representen 72 veces o más la cantidad apostada. El Gobierno podrá exonerar a los jugadores del pago de este impuesto.

En base a lo anterior, estimamos un impacto sobre nuestro EBITDA de 2017 de €1,2 mm en HRU y un impacto mínimo en Carrasco Nobile.

- *Resultados de Hípica Rioplatense de Uruguay (HRU).*

Desde la adquisición del 50% restante del capital en HRU el 30 de noviembre de 2016, Codere posee el 100% de HRU y desde el 1 de diciembre de 2016 consolida esta participación.

- *Renovación de licencias en Panamá.*

Durante septiembre de 2017, renovamos las licencias de 8 de nuestros casinos en Panamá por un monto total de €8,0 mm. Asimismo, en octubre, renovamos la licencia de nuestro hipódromo Presidente Remón (incluyendo las 50 agencias asociadas para apuestas hípcas y la sala de máquinas Crown) por €2,0 mm. El vencimiento de ambos grupos de licencias se ha extendido hasta 2038.

- *Impacto del terremoto en México.*

Como consecuencia de los trágicos eventos sucedidos en México el 19 de septiembre de 2017, 14 de nuestras salas de juego permanecieron cerradas en los días siguientes al seísmo, y fueron abiertas de forma progresiva desde entonces. Únicamente 2 salas sufrieron daños estructurales, permaneciendo cerradas durante octubre, uno de los cuales fue reabierto en la última semana de dicho mes.

- *Contrasplit de las acciones.*

El 17 de noviembre de 2017, en consonancia con la propuesta aprobada por la Junta General Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2017, llevamos a cabo un contrasplit de nuestra acción, reduciendo así el número de acciones emitidas. El contrasplit se llevó a cabo a través de la agrupación y cancelación de las acciones existentes para su intercambio por acciones de nueva emisión, bajo el cual 43 acciones antiguas se intercambiaron por 2 acciones nuevas, con el valor nominal de las mismas aumentando de €0,20 a €4,30 por acción. Como resultado, el capital social total emitido de la Compañía está representado por 118.538.326 acciones.

### **Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad**

#### **Ingresos de explotación**

En 2017 los ingresos de explotación disminuyeron en €32,3 millones hasta los €275 mil, frente a los 32,6 millones del 2016. La disminución se debe fundamentalmente a que en este ejercicio han disminuido los ingresos financieros por créditos concedidos a empresas del grupo.

**CODERE, S.A.**

## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017**

### ***Gastos de explotación***

En 2017 los gastos de explotación disminuyeron en €5,9 millones hasta los €2,9 millones frente a los €8,8 millones de 2016. La disminución se debe fundamentalmente a la que este ejercicio han disminuido los gastos derivados del asesoramiento financiero y jurídico asociado al proceso de renegociación de la deuda.

### ***Deterioro de participaciones e inversiones***

En 2017 se ha revertido la provisión por dotada en 2016 por el deterioro de la participación en su filial Codere Luxembourg 1, S.á.r.l..

### ***Beneficio de explotación***

En 2017, los beneficios de explotación alcanzan la cifra de €177 millones, frente a la pérdida de €162 millones, debido principalmente a la reversión de la provisión de la participación en empresas del grupo dotada en 2016.

### ***Gastos financieros***

Los gastos financieros disminuyen con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €372 mil en el ejercicio 2017, frente a €50,3 millones en 2016. La disminución se debe fundamentalmente a que en este ejercicio han disminuido las deudas con empresas del grupo, y por tanto, los gastos financieros asociados a dichas deudas.

### ***Diferencias de cambio***

En 2017 las diferencias de cambio originadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio han tenido un impacto positivo al cierre del ejercicio de € 413 mil. En 2016 las diferencias de cambio no tuvieron impacto.

### ***Impuesto sobre beneficios***

En 2017 el impuesto sobre beneficios ha supuesto un ingreso por importe de €529 mil frente al ingreso de €10,8 millones registrado en el ejercicio 2016, como consecuencia de las variaciones en la base imponible como consecuencia de los ingresos y gastos comentados anteriormente.

### ***Resultado de la Sociedad***

Como consecuencia principalmente de la reversión del deterioro de participaciones e inversiones, la sociedad ha obtenido un beneficio de €177,5 millones frente una pérdida de € (1,4) millones en el ejercicio 2016.

### ***Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores***

El periodo medio de pago a proveedores de las sociedades españolas es de 50 días

### ***Evolución previsible de la Sociedad***

Para el ejercicio 2018, la Sociedad continuará realizando actividades de sociedad de cartera.

**CODERE, S.A.**

## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017**

### ***Principales Riesgos del Grupo***

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

En lo referente al uso de Instrumentos Financieros, el grupo cuenta con una política de gestión del riesgo financiero que se encuentra detallado en la información de la Memoria. Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

Para una descripción más detallada de los principales riesgos del Grupo, referirse a las notas correspondientes de la memoria, fundamentalmente la nota 21 donde se desglosan los objetivos y políticas para la gestión del riesgo financiero.

### ***Acontecimientos importantes para el grupo ocurridos después del cierre del ejercicio***

El Consejo de Administración de Codere. S.A., en su sesión celebrada en el día 12 de enero de 2018, aprobó, entre otras medidas, el cese del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente Ejecutivo y el nombramiento de un nuevo Presidente no ejecutivo y un nuevo Director General para el grupo. Así mismo, se aprobaron diversas modificaciones de artículos del Consejo de Administración y del pacto de accionistas.

Dichos acontecimientos se encuentran detallados en la nota 22 de la Memoria.

### ***Información sobre cuestiones relativas a medioambiente***

A 31 de diciembre de 2017 se han desarrollado políticas destinadas a la protección del Medioambiente detalladas en el Informe de Información no Financiera que forma parte del presente Informe de Gestión de los Estados Financieros Consolidados.

### ***Gastos de I+D***

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo no ha incurrido en costes de I+D.

### ***Adquisiciones de acciones propias***

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad poseía 21.082 acciones propias (en octubre de 2017 tuvo lugar la agrupación de las acciones que conformaban el capital social de la Sociedad) con un valor en patrimonio neto que asciende a 168 miles de euros, frente a las 306.733 acciones a 31 de diciembre de 2016, equivalentes a 14.731 acciones nuevas, (233 miles de euros) representando un importe inferior al 10% sobre el total de las acciones de Codere, S.A.. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-82110453
--------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
CODERE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVENIDA DE BRUSELAS, 26, (ALCOBENDAS) MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/10/2017	509.714.801,80	118.538.326	118.538.326

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	0	6.169.162	5,20%
VR GLOBAL PARTNERS L.P	2.920.022	0	2,46%
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	25.644.413	0	21,63%
DON EDWARD ARNOLD MULE	0	27.484.746	1,55%
INVESCO LIMITED	0	3.511.770	2,96%
TURNPIKE LIMITED	2.629.174	0	2,22%
ACPII EUROPE S.A.R.L.	8.308.176	0	7,01%
AGBPI FUND LTD	1.312.463	0	1,11%
ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	4.104.342	0	3,46%
DON DAVID ABRAMS	0	10.340.355	1,71%
DON JON R. BAUER	0	8.557.955	7,22%
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	0	8.045.979	0,00%
PRUDENTIAL PLC	0	12.640.090	10,66%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	6.169.162
DON EDWARD ARNOLD MULE	SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	25.644.413
DON EDWARD ARNOLD MULE	SPCP GROUP III LLC	1.840.333
INVESCO LIMITED	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	3.511.770
DON DAVID ABRAMS	ACPII EUROPE S.A.R.L.	8.308.176
DON DAVID ABRAMS	ABRAMS CAPITAL MANAGEMENT LP	2.032.179
DON JON R. BAUER	CONTRARIAN CAPITAL MANAGEMENT L.L.C.	8.557.955
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	ALDEN GLOBAL OPPORTUNITIES MASTER FUND L.P.	4.104.342
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	AGBPI FUND LTD	1.312.463
ALDEN GLOBAL CAPITAL LLC	TURNPIKE LIMITED	2.629.174
PRUDENTIAL PLC	DEBT INVESTMENT OPPORTUNITIES III DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	6.168.158
PRUDENTIAL PLC	M&G DEBT OPORTUNITIES FUND II LIMITED	3.939.116

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
PRUDENTIAL PLC	M&G INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	2.532.816

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	20/01/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
EVERMORE GLOBAL ADVISORS LLC	29/03/2017	Se ha superado el 5% del capital Social
INVESCO LIMITED	16/05/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	11.282	16.670.072	14,07%
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	2.875.404	64.931	2,48%
MASAMPE, S.L.	16.670.072	0	14,06%
DON JOSEPH ZAPPALA	12.964	0	0,01%
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	13.023	0	0,01%
DON MATTHEW CHARLES TURNER	19.070	0	0,02%
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	25.141	0	0,02%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	16.670.072
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS METROPOLITANO S.L.	4.651
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	M GLOBAL SOLUTIONS- GLOBAL ASSETS BRISA	60.280

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	16,61%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Tipo de relación:** Familiar

**Breve descripción:**

D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro son hermanos.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
MASAMPE, S.L.

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

D. José Antonio Martínez Sampedro es el Administrador Único y accionista mayoritario de Masampe S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE, S.L.
CODERE, S.A.

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

Masampe S.L. accionista significativo de la sociedad, es a su vez Consejero de Codere S.A.

Nombre o denominación social relacionados
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.
CODERE NEWCO S.A.U.

**Tipo de relación:** Contractual

**Breve descripción:**

La relación contractual se produce con la sociedad Silver Point Finance LLC (sociedad del mismo grupo que el accionista significativo Silver Point Luxembourg Platform S.A.R.L.). Durante el proceso de restructuración financiera, se acordó y fue autorizado por el Consejo de Administración en sesión de 2 de febrero de 2016, (con anterioridad a que esta empresa se convirtiera en accionista significativo de Codere S.A.) que un Comité Supervisor formado por los mayores acreedores de la Sociedad, supervisara el funcionamiento de la Sociedad con posterioridad a la restructuración, para lo cual podrían contratar asesores y consultores. El responsable de los pagos sería el Comité pero Codere se encuentra obligado a reintegrarle los gastos. En el marco de dicho acuerdo, el Grupo Codere ha reintegrado a Silver Point los gastos que esta ha abonado por la contratación de consultores y asesores por sus labores de asesoramiento al Comité Supervisor.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial
MASAMPE, S.L.

Intervinientes del pacto parasocial
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO
SILVER POINT FINANCE LLC
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Porcentaje de capital social afectado:** 97,00%

**Breve descripción del pacto:**

En relación con el acuerdo alcanzado por la Sociedad para la reestructuración de la deuda y el capital del Grupo, se suscribieron los pactos parasociales de 6 de Abril de 2016 (Hecho Relevante 237.456), debidamente comunicados a la CNMV y publicados en la web corporativa, a fin de regular las relaciones entre la Sociedad y sus accionistas, incluyendo entre otros, los principios de gobierno de la Sociedad y los términos y condiciones que rigen la transmisión de acciones y los mecanismos de salida que podrían activarse en su momento.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
21.082	0	0,17%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó como punto cuarto del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto noveno del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2012, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

#### A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	16,22

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

#### Descripción de las restricciones

Los Estatutos Sociales contemplan en su artículo 11 que "cada acción dará derecho a un voto, si bien en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 13 posterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida".

Los Estatutos Sociales no recogen restricciones a la transmisibilidad de valores. No obstante, los pactos parasociales mencionados en la respuesta a la pregunta A.6. recogen en su Capítulo 10 ciertas obligaciones entre las partes relativas a la transmisión de los valores (obligación de que el adquirente se adhiera al pacto de accionistas y la prohibición de que antes del 1 de enero de 2017 ninguna persona o grupo de personas concertadamente puedan tener una participación proporcional superior al 44%).

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B** JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	50,10%	50,10%

### Describa las diferencias

Los Estatutos Sociales establecen en el artículo 21 que con carácter general los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los accionistas presentes o representados.

No obstante, los siguientes acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad (en lugar de mayoría absoluta del capital presente o representado establecido en la LSC):  
 i) los acuerdos a los que se refiere el artículo 19 de los Estatutos Sociales (aumento o reducción del capital, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, y el traslado de domicilio al extranjero) y ii) la aprobación de las cuentas anuales, el nombramiento de los auditores de cuentas, la disolución y liquidación voluntarias y la reactivación. En cualquier caso, queda a salvo la mayoría exigida para el ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores (artículo 238 de la Ley de Sociedades de Capital), el quórum y la mayoría exigidos a los efectos de la disolución de la Sociedad (artículo 364 de la Ley de Sociedades de Capital) y también cualquier otra mayoría que tenga carácter imperativo.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece: "Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital". Esta misma disposición se encuentra establecida en el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de Codere S.A.

Adicionalmente, el artículo 21 establece que para los acuerdos para la modificación de Estatutos sociales se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: "h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales".

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 24.3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente "En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes".

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2016	19,49%	20,60%	0,00%	43,75%	83,84%
10/11/2016	19,48%	0,32%	0,00%	72,64%	92,44%
15/12/2016	19,46%	0,16%	0,00%	69,85%	89,47%
11/05/2017	16,64%	0,64%	0,00%	68,68%	85,96%
29/06/2017	16,51%	0,63%	0,00%	75,34%	92,48%
16/10/2017	16,54%	2,91%	0,00%	73,93%	93,38%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com).

Desde dicha dirección pinchando en el enlace denominado "Accionistas e Inversores", se despliegan múltiples opciones, debiendo elegirse la denominada "Gobierno Corporativo". Al pinchar en ese enlace aparecen diversas informaciones sobre el Gobierno Corporativo de Codere S.A., tales como sus Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General, la composición del Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo de Administración, y una concreta sobre las Juntas Generales. En esta pestaña, se encuentra publicada toda la información relativa a las Junta Generales de Accionistas celebradas desde la fecha de salida a bolsa, así como información sobre el Foro Electrónico de Accionistas.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	PRESIDENTE	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DON PIO CABANILLAS ALONSO	Dominical	CONSEJERO	07/05/2008	25/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA		Otro Externo	CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID ANTHONY REGANATO		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE		Dominical	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MATTHEW CHARLES TURNER		Independiente	CONSEJERO	28/04/2016	30/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PRESIDENTE
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	22,22%

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	ABRAMS CAPITAL MANAGEMENT LP
MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON DAVID ANTHONY REGANATO	SILVER POINT LUXEMBOURG S.A.R.L.
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	SILVER POINT LUXEMBOURG S.A.R.L.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	44,44%

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero:**

DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ

**Perfil:**

Consejero en Insperity INC. y en Encore Capital Group Inc. Anteriormente desempeñó puestos clave en Principal International, AIG o Citigroup.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON MATTHEW CHARLES TURNER

**Perfil:**

Consejero de Arcapita. Anteriormente desempeñó puestos clave en Kaupthing Bank y Bank of America Merrill Lynch.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,22%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En Enero de 2017, el Consejo de Administración de Codere S.A. acordó:

- 1) Tras ausentarse de la sesión D. Norman Raul Sorensen, autorizar la firma de un contrato de prestación de servicios de consultoría, para el desarrollo de políticas en Brasil y Uruguay, debiendo abonar Codere S.A. 39,751.56.-€.
- 2) Tras ausentarse de la sesión D. Matthew Turner, autorizar la firma de un contrato de prestación de servicios de consultoría de asesoría estratégica en relación con el negocio online, debiendo abonar Codere S.A. 39,751.56.-€.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSEPH ZAPPALA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

CODERE, S.A.

**Motivos:**

El Sr. Joseph Zappala ha perdido durante el ejercicio 2017 su condición de independiente, al haber permanecido como Consejero, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital en su art. 529 duodécimas, durante un período continuado superior a 12 años.

Entendemos no obstante lo anterior, que D. Joseph Zappala no puede considerarse dominical, al no haber sido designado por su condición de accionista, ni representar a accionista alguno.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JOSEPH ZAPPALA	21/06/2017	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	1	1	0,00%	0,00%	10,00%	10,00%
Dominical	0	0	1	0	0,00%	0,00%	10,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	0	0	2	1	0,00%	0,00%	20,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<b>Explicación de las medidas</b>
-----------------------------------

La Política de Selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de Noviembre de 2016, establece como objetivo que "se procurará que para el año 2020, el número de consejeras represente al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración", y en relación con el proceso de selección se estableció que "en todos y cada uno de los procesos de selección se incluirá al menos como candidata, a una mujer, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020".

Adicionalmente, el Código Ético y de Conducta del Grupo Codere en su apartado IV puntos 1 señala que "El Grupo Codere promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, así como, al acceso a bienes y servicios y su suministro. En el punto 5 del mismo apartado se señala que "El Grupo Codere mantendrá la más rigurosa y objetiva política de selección, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos y profesionales de los candidatos y a las necesidades del Grupo".

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

<b>Explicación de las medidas</b>
-----------------------------------

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece como obligación del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. Adicionalmente tiene como competencia la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

En este contexto, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo analizó e informó favorablemente al Consejo, la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A., aprobada en sesión del Consejo de 10 de Noviembre de 2016. Dicha Política establece que se promoverá igualmente en lo posible, la diversidad de género y de edad y que el proceso de selección de candidatos, evite siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

Durante el ejercicio 2017 no se ha producido ninguna vacante ni, en consecuencia, nombramiento de consejeros que haya permitido que, conforme a la Política de Selección de Consejeros de Codere S.A. se haya podido incluir entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

#### Explicación de las conclusiones

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en su sesión de 23 de febrero de 2018 concluyó por unanimidad, en relación con la verificación del cumplimiento de la Política de selección de candidatos a Consejeros durante 2017, lo siguiente:

- En el ejercicio 2017 no se han producido procesos de selección de candidatas a Consejero.
- La composición del Consejo de Administración, en cuanto a número de miembros, estructura y experiencias y competencias profesionales de sus miembros, se considera en estos momentos adecuada a las necesidades de la Sociedad y conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- En cuanto a la promoción de la diversidad, la misma es adecuada en cuanto a la diversidad de procedencias, edades, y competencias. En cuanto a la diversidad de género este Comité, a efectos de dar cumplimiento al objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, mantiene la exigencia de que en los futuros procesos de selección se incluyan necesariamente entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Jose Antonio Martínez Sampedro, Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administrador, poseedor del 14,073% de las acciones de la Compañía, se encuentra además representado en el Consejo de Administración por el consejero Masampe, S.L., Consejero Dominical y que está representada a su vez por D. Pío Cabanillas Alonso.

Silver Point Luxembourg S.A.R.L., poseedor del 21'795% de las acciones de la Compañía, se encuentra representado en el Consejo de Administración por los Consejeros D. David Anthony Reganato y D. Timothy Paul Lavelle.

Abrams Capital Management, L.P. (8'72%) y Contrarian Capital Management L.L.C. (7'27%) se encuentran representados en el Consejo de Administración por el Consejero D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NEWCO S.A.U.	PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA S.L.	PRESIDENTE CONSEJO	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MÉXICO SA DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARRASCO NOBILE S.A.	DIRECTOR	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	PRESIDENTE	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE CHILE LIMITADA	MANDATARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERSARE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS CODERE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE COLOMBIA S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM COLOMBIA S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	VOCAL CONSEJO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS S.A DE C.V.	CONSEJERO SUPLENTE	NO
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
MASAMPE, S.L.	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON JOSEPH ZAPPALA	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON DAVID ANTHONY REGANATO	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO
DON MATTHEW CHARLES TURNER	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	INSPERITY INC	CONSEJERO
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	ENCORE CAPITAL GROUP INC	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

**Explicación de las reglas**

El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3,055
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUCAS RAUL ALEMAN HEALY	DIRECTOR GENERAL PANAMA
DON DIEGO FELIPE NOVARRO	DIRECTOR GENERAL COLOMBIA
DON ANDRE GELFI	DIRECTOR GENERAL BRASIL
DON RODRIGO GONZALEZ CALVILLO	DIRECTOR GENERAL MÉXICO
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRIA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO
DON BERNARDO CHENA MATHOV	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA
DON FELIPE LUDEÑA MUÑOZ	DIRECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON DAVID JIMENEZ MARQUEZ	DIRECTOR AREA LEGAL CORPORATIVA
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA

Nombre o denominación social	Cargo
DON OSCAR IGLESIAS SANCHEZ	DIRECTOR DESARROLLO CORPORATIVO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.835
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Descripción relación:**

Relación de parentesco (hermanos).

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

MASAMPE, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Descripción relación:**

MASAMPE, S.L. es una entidad mayoritariamente participada por Don Jose Antonio Martínez Sampedro, siendo adicionalmente su Administrador Único.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

- Selección:

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al citado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. (Arts. 1.12 y 16.2.m del Reglamento del Consejo de Administración) y establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado durante 2016 la Política de Selección de Consejeros, cuyo objetivo es alcanzar un adecuado equilibrio dentro de la diversidad en la composición del Consejo. Esta Política establece una serie de requisitos generales para los candidatos del proceso de selección, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso de selección. El proceso de selección o reelección de consejeros, tendrá como punto de inicio, la realización por parte del Consejo de Administración, con el informe previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de un análisis de las necesidades de la Sociedad y su Grupo.

Tras dicho análisis, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dará comienzo el proceso de selección de candidatos, en el que se evitará siempre y en todo caso, la existencia de sesgos implícitos que pudieran entrañar discriminaciones, primándose como criterio principal la meritocracia y la búsqueda del candidato más idóneo para el puesto a cubrir.

En todos y cada uno de los procesos de selección se incluirá al menos como candidata, a una mujer, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020.

- Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe de dicho Comité, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Reelección:

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

- Evaluación:

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo y propondrá sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Cese:

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
----------------------------

El 27 de febrero de 2017 el Consejo de Administración conoció el resultado de la autoevaluación del Consejo, que arrojó un grado de satisfacción mayor que el del ejercicio anterior. Asimismo, y a propuesta del Comité de Nombramientos,
--

Retribuciones y Gobierno Corporativo el Consejo aprobó en esa misma sesión el Plan de Acción que corrigiera las deficiencias detectadas.

El Plan de Acción en primer lugar establece los objetivos del año, para tras ello, establecer una serie de acciones de mejora, y un plazo para la implementación de cada una de las acciones. Por último, una vez realizado todo lo anterior, se encargó al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo el seguimiento del Plan de Acción aprobado, y para ello se acordó que dicho Comité incluiría trimestralmente en el orden del día de sus sesiones, un punto dedicado a valorar el grado de seguimiento del Plan de Acción.

El Plan de Acción para 2017 ha dado lugar, entre otros, a los siguientes cambios en la organización interna y procedimientos aplicables:

- Se ha modificado la forma de distribuir la documentación relativa a las sesiones del Consejo y de los Comités, pasándose de ser enviada mediante emails, a un sistema en que la documentación se carga en un Data Room Virtual al que los consejeros pueden acceder mediante contraseñas.
- Se ha incluido una revisión trimestral de las operaciones vinculadas por parte del Comité de Auditoría.
- Se ha incluido una revisión trimestral del resto de los conflictos de interés por parte del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
- Se han organizado jornadas formativas para los Consejeros.

**C.1.20.bis** Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación anual del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con el auxilio de un consultor externo para ello.

Dicho proceso se inicia mediante la remisión de un cuestionario a cada uno de los consejeros, concediéndose un plazo para la devolución del mismo a la Secretaría del Consejo, debidamente cumplimentado. La cumplimentación del cuestionario es voluntaria para los consejeros, y se garantiza la confidencialidad de las respuestas recibidas.

El cuestionario se divide en cinco apartados o áreas:

- 1) En primer lugar se pregunta sobre el Consejo de Administración, a través de 13 preguntas distintas, que tratan de evaluar el funcionamiento del órgano de administración en sus distintas vertientes, incluyendo entre esas preguntas, una relativa a si la composición del Consejo es adecuada en cuanto a la idoneidad de los consejeros y la conjunción de conocimientos y habilidades.
- 2) En segundo lugar se pregunta sobre los Comités del Consejo de Administración, a través de cuatro preguntas distintas, que tratan de evaluar si los mismos son adecuados en su composición y funciones para asesorar al Consejo y preparar sus decisiones y otros rasgos de su funcionamiento.
- 3) En tercer lugar, el cuestionario incluye un conjunto de preguntas sobre el Presidente y primer ejecutivo, relativas a su desempeño al frente del órgano de Administración, a través de 8 cuestiones que evalúan diferentes aspectos de su función.
- 4) En cuarto lugar el cuestionario analiza brevemente mediante 4 preguntas, la labor realizada por el Secretario del Consejo.
- 5) Por último, el cuestionario ha incluido un último apartado, relativo a la evaluación individual de cada uno de los consejeros, incluyendo preguntas sobre el desempeño y capacitación de cada uno de los miembros del consejo.

Tras la recepción de los cuestionarios, la Secretaría de la sociedad analiza las respuestas recibidas, y se realiza un informe con los resultados obtenidos, destacando las áreas que pueden ser mejoradas, y proponiendo diversas acciones para corregir las deficiencias detectadas.

Con posterioridad, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo mantiene sesión en la que la Secretaría presenta los trabajos realizados, aprobando el Comité un Informe sobre los resultados de la autoevaluación, así como un Plan de Acción o Mejora.

Posteriormente estos documentos son revisados en sesión del Consejo de Administración, que en caso de considerarlos adecuados, los aprueba.

**C.1.20.ter** Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

### C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art. 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

### C.1.22 Apartado derogado.

### C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

### C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

### C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

### C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

### C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero, excepto los consejeros no ejecutivos, que sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, dispone que las inasistencias deben reducirse a los casos indispensables, debiendo, en esos casos conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Al margen de lo anteriormente expuesto, no existen otras normas sobre la delegación de voto, ya que la sociedad no ha considerado necesario regularlo, al no haberse producido prácticamente delegaciones de voto en los últimos ejercicios.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	10
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	9
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	7
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,60%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e. del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo, el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS ARGÜELLO ALVAREZ	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

Por último el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

Anualmente, y antes de la emisión del Informe de Auditoría sobre las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo, la firma de auditores externos, presenta al Comité de Auditoría una carta firmada, donde manifiestan que durante todo el ejercicio han cumplido con las normas de independencia que les exige la normativa en vigor.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 9.2 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores establece que las reuniones de carácter general con analistas, inversores o medios de comunicación deberán estar previamente planificadas de manera que las personas que participen en las mismas no revelen Información Privilegiada que no haya sido previamente difundida al mercado.

El departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción y/o los bonos de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar que terceros realicen operaciones (adquisiciones, transmisiones o cesiones de los valores afectados) con Información Privilegiada o inducirles a ello.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	103	615	718
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	32,28%	29,59%	29,94%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	66,66%	66,66%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

A tenor del artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., los Consejeros, además de tener acceso a todos los servicios de la sociedad y poder recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones, tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad.

Asimismo, conforme se recoge en el artículo 13.6 del citado Reglamento, los Comités podrán recabar, además de la asistencia y colaboración de los directivos y empleados de la Sociedad, asesoramientos externos, cuya contratación se requerirá del Presidente del Consejo. Los directivos, empleados y asesores externos rendirán sus informes directamente al Comité que los hubiera recabado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del quinto día anterior a la fecha de la sesión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. Cuando excepcionalmente por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan, se podrá convocar el Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado (pero al menos con 24 horas de antelación), y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

No obstante lo anterior, para aquellas sesiones del Consejo en que se vaya a tratar la modificación del propio Reglamento, el artículo 18 aumenta el plazo anteriormente mencionado, al indicar que toda propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración deberá ser incluida en el orden del día de la sesión a que haya de someterse, que se convocará con una antelación mínima de diez días para facilitar su estudio y valoración.

Durante el ejercicio 2017, el Plan de Acción de Mejora ha supuesto la puesta en marcha de un Data Room Virtual en el que se carga toda la documentación necesaria con tiempo suficiente para su estudio por parte de los Consejeros.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El artículo 3.6 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1. Super senior revolving facilities agreement de 24 de octubre de 2016 por importe de EUR 95.000.000. En caso de un cambio de Control, cualquiera de los prestamistas podrá dentro de unos determinados plazos, cancelar sus compromisos de financiación bajo el contrato de crédito y declarar vencidos todos sus préstamos y anticipos, junto con los intereses devengados, y cualesquiera otras cantidades devengadas a las que tuviera derecho conforme al acuerdo. La Sociedad tendrá derecho a reemplazar a cualquier prestamista que opte por cancelar sus compromisos de financiación bajo el acuerdo y declarar vencidas las cantidades descritas anteriormente siempre y cuando cumpla con una serie de plazos y requisitos.

2. Emisión de bonos de 8 de noviembre de 2016 en dólares americanos con vencimiento en 2021 e interés anual del 7,625% por 300 millones y en Euros con vencimiento en 2021 e interés anual del 6,75% por 500 millones. En caso de ocurrir un cambio de control, cada uno de los tenedores de bonos tendría derecho a exigir al Emisor Codere Finance 2 Luxembourg SA (o al Garante Codere S.A. en caso de que ésta hiciera la oferta de compra referida más adelante), la recompra de todo o parte (en los bonos en dólares igual a \$200.000 o cualquier múltiplo de \$1.000 en exceso de dicha cifra, en los bonos en euros igual a €100.000 o cualquier múltiplo de €1.000 en exceso de dicha cifra) de la serie de Bonos que corresponda a dicho tenedor conforme a una oferta (una "Oferta de Cambio de Control") en los términos del contrato de emisión. En la Oferta de Cambio de Control el Emisor o el Garante ofrecerán un pago en metálico equivalente al 101% de la suma total de la correspondiente serie de Bonos recomprados, más los intereses devengados y no pagados, y otras cantidad adicionales en su caso, hasta la fecha de la compra. El Emisor y el Garante no estarán obligados a hacer una Oferta de Cambio de Control en caso de ocurrir un cambio de control (i) si lo hace un tercero en su lugar, siempre y cuando la oferta se realice conforme a los términos del contrato de emisión y dicho tercero compre todos los Bonos debidamente ofrecidos y no retirados bajo la Oferta de Cambio de Control, o (ii) si, con anterioridad al cambio de control, el Emisor notificó la amortización de la totalidad de los Bonos de conformidad con los términos del contrato de emisión y posteriormente procede a la amortización de la totalidad de los Bonos de acuerdo con lo previsto en dicha notificación.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. (o del proveedor) sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una trascendencia relativa.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 3**

**Tipo de beneficiario:**

Directivos

**Descripción del Acuerdo:**

En los tres contratos el blindaje consiste en una indemnización por despido equivalente a una anualidad (dos de ellos de retribución fija bruta anual y en el restante de retribución fija bruta anual más retribución variable target anual).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON MATTHEW CHARLES TURNER	PRESIDENTE	Independiente
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	VOCAL	Independiente
DON TIMOTHY PAUL LAVELLE	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos, dos de los cuales al menos, habrán de ser independientes.

Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

2.- Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión financiera y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias del Comité de Auditoría.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
- Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.
- Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.
- Realizar con carácter anual una sucinta memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.
- La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

(i) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

3.- Corresponderá, en particular, al Comité de Auditoría funciones en relación con los sistemas de información y control interno, con el auditor externo, informar al Consejo con carácter previo a la adopción de determinadas decisiones y la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad (para información más detallada ver art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A.).

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración o su Presidente.

El Comité podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON TIMOTHY PAUL LAVELLE
Nº de años del presidente en el cargo	2

### **COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO**

Nombre	Cargo	Categoría
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON MATTHEW CHARLES TURNER	VOCAL	Independiente
DON DAVID ANTHONY REGANATO	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos y al menos dos Consejeros Independientes.

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias:

(a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.

(b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflictos de interés.

(c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores.

(d) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

(e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido; evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con atención a la promoción del interés social y en consideración de los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

(f) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste – de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités y en concreto las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación, o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; Informar los nombramientos de los restantes consejeros, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

- (g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- (h) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12.
- (i) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución de los consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos; examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad, y proponer al Consejo de Administración un plan de sucesión que asegure, en su caso, que la misma se produzca en los términos ordenados.
- (j) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- (k) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
- (l) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.
- (m) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.
- (n) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia.
- (o) Supervisar y Revisar la política y prácticas de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, proponiendo al Consejo de Administración las modificaciones precisas en su estructura y desarrollo para asegurar su orientación a la creación de valor; evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de dichas política y prácticas.
- (p) Coordinar el proceso de reporte de información no financiera y sobre diversidad y, en general, de cualquier tipo no expresamente encomendado a los otros Comités.

5.- El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité o a solicitud de dos cualesquiera de sus miembros, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

### COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSEPH ZAPPALA	PRESIDENTE	Otro Externo
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	66,67%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero Independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

- (a) El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.
- (b) Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (c) El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(e) Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Los textos normativos citados se encuentran disponibles en la página web de Codere ([www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com)).

El Comité de Auditoría elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere ([www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com)).

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere ([www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com)).

El Comité de Cumplimiento elabora anualmente una memoria sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio, el cual es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.

## **D** OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

**Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría (art. 14.3.3º.c). Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 y a consecuencia del Plan de Acción aprobado por el Consejo, trimestralmente el Comité de Auditoría ha sido informado de las operaciones vinculadas que hayan tenido lugar en su caso, aunque no se hayan cumplido las condiciones anteriormente mencionadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SILVER POINT LUXEMBOURG PLATFORM S.A.R.L.	CODERE NEWCO S.A.U.	Contractual	Otras	504

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	939
DON PIO CABANILLAS ALONSO	CODERE S.A.	Pío Cabanillas Alonso es el representante persona física de Masampe S.L., miembro del Consejo de Administración de Codere S.A. y Codere Newco S.A.U.	Prestación de servicios	417
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA S.A.	DIRECTIVA	Acuerdos de financiación: préstamos	695
DON JOSEPH ZAPPALA	CODERE S.A.	CONSEJERO	Prestación de servicios	50
DON NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ	CODERE S.A.	CONSEJERO	Prestación de servicios	40
DON MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	Prestación de servicios	48
DON MATTHEW CHARLES TURNER	CODERE NEWCO S.A.U.	CONSEJERO	Prestación de servicios	40

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

590 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, determina que dicho Comité, deberá formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés.

El artículo 14.3.3º.c) del Reglamento del Consejo de Administración establece que es competencia del Comité de Auditoría la de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones que le estén reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 en relación con las operaciones vinculadas.

Adicionalmente, el artículo 18 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, establece que las personas afectadas que puedan tener acceso a información privilegiada deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Reglamento a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores deberá comunicarlo de forma inmediata al Secretario o Vicesecretario del Consejo, poniendo a disposición de estos cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Secretario o Vicesecretario dará traslado al Comité Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés de la Sociedad y su Grupo deberá prevalecer sobre el de la Persona Afectada.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

#### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación, a nivel operativo, de las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de la correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

- a. La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.
- b. La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
- c. El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
- d. La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e. La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- f. La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Respecto al sistema de gestión de riesgos fiscales, el Consejo de Administración del Grupo, aprobó el 29 de julio de 2015 la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere. A través de esta política, se aprueban y publican las políticas fiscales que rigen la forma de actuar del Grupo, adoptando medidas específicas de gestión del riesgo tributario e implantando un sistema apropiado de control interno sobre los aspectos fiscales.

Adicionalmente, se ha elaborado un manual de procedimientos específico de gestión y control fiscal así como de supervisión de los sistemas internos de información y control fiscal del Grupo.

Se establece una estrecha colaboración con el Departamento de Auditoría Interna de forma que los controles necesarios para la supervisión del cumplimiento de los procesos que permiten el seguimiento y control de riesgos fiscales se integren en su plan de actuaciones para cada ejercicio.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece una serie de competencias que el Consejo de Administración en pleno se reserva, encontrándose entre ellas la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere, en la que se incluyó la obligación del Consejo de velar por el cumplimiento de los principios y normas contenidos en dicha Política. Asimismo se señaló que es a través de su Presidente Consejero Delegado y de sus Altos Directivos como se promueve el seguimiento de dichos principios y buenas prácticas tributarias, contando con el apoyo del Comité de Auditoría que supervisará la eficacia de los sistemas de gestión y control de los riesgos fiscales y facilitará al Consejo periódicamente información sobre determinados aspectos de la misma.

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros.

- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.

- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.

- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.

- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.

- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.

- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.

- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

Por otro lado, corresponde al Consejo de Administración de Codere SA la aprobación de las operaciones de especial trascendencia fiscal, entendiéndose como tal aquellas que, por sus características particulares, su carácter estratégico o su nivel de materialidad, puedan suponer un riesgo fiscal significativo para el Grupo Codere.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos operacionales:

Circunstancias que lo han motivado: Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Riesgos regulatorios:

Circunstancias que lo han motivado: Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores o por actuaciones de distintos entes administrativos en los países donde el Grupo está presente. Entre estos factores caben destacar la subida de impuestos al juego, o la limitación a la capacidad instalada en algunas de las jurisdicciones donde el Grupo opera (Argentina, Italia, Panamá, Uruguay etc.).

Funcionamiento de los sistemas de control: Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos.

Riesgos fiscales:

Circunstancias que lo han motivado: Durante el ejercicio 2017 los recursos presentados por nuestras filiales mexicanas (Codere México y Operadora de Espectáculos Deportivos) han sido resueltos en favor de nuestras filiales. No obstante, se han presentado nuevos recursos ante el Tribunal competente para defender de forma definitiva los argumentos del Grupo contra las actas levantadas por Comercio Exterior en el caso de Codere México e IEPS en el caso de Operadora de Espectáculos Deportivos. Por su parte, en el proceso de Pérdida Cambiaria de Codere México el Tribunal Fiscal ha resuelto en favor de nuestra filial pero el Servicio de Administración Tributaria (SAT) Mexicano ha promovido un Recurso de revisión ante el Tribunal de Circuito. Por lo que respecta al recurso por Impuestos sobre Sociedades de 2009 de Codere México, el proceso sigue su curso y está pendiente de resolución por el SAT.

Sigue en proceso la auditoría abierta a Operadora Cantabria por el ejercicio 2014 donde se ha solicitado un Acuerdo Conclusivo ante la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON). El SAT ha iniciado actuaciones también por el ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2017 se han iniciado actuaciones de inspección a cuatro filiales italianas (Codere Italia, Codere Network, Operbingo y Bingo Re) por Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido. Las autoridades fiscales cuestionan algunos de los criterios seguidos por las compañías y nuestras filiales dentro del proceso de inspección están facilitando información para justificar ante las Autoridades Fiscales el criterio fiscal mantenido por las mismas.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los mecanismos de control establecidos tenían identificados los potenciales riesgos y contingencias existentes, lo que ha permitido aplicar los mecanismos correctores en la medida en la que estaban previstos.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Al menos, una vez al año, en el inicio del proceso presupuestario, los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento identifican y reportan los principales riesgos a los que están expuestos y que impidan alcanzar los objetivos estratégicos que determina el Grupo.

Por otro lado, también anualmente, las distintas Unidades de Negocio preparan sus Mapas de principales Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto. Estos mapas son consolidados y aprobados por el Comité de Auditoría para su presentación al Consejo de Administración.

Por último, también es elaborado y reportado al Consejo de Administración el Mapa de Riesgos Fiscales.

En base a la información sobre riesgos recibida por el Consejo de Administración, éste establece distintas medidas de actuación encaminadas a mitigar el impacto en caso de que alguno de los riesgos se materializara.

Adicionalmente, en función de la materialización o no de los riesgos, la aparición de otros nuevos, o la modificación de la probabilidad o impacto de los mismos, los planes de Auditoría Interna son modificados para adaptarse a estos riesgos.

## **F** SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) La implantación, y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

(iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:

- a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d. Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Recursos Humanos y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización. Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se encarga adicionalmente de informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, así como de establecer las directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, (para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión).

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La normativa interna del Grupo en materia de Conducta se resume en lo siguiente:

- 1) Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011).

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo, y se encuentra publicado en la página web corporativa [www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com). Adicionalmente, la dirección local de RRHH de cada país es la responsable de entregar una copia del Código Ético a cada nuevo empleado que se incorpora al Grupo Codere.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de "El Entorno del Grupo Codere"), el artículo 5.2 "Información veraz, adecuada y útil", que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejarán fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las

normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

Cuando se determine que un profesional del Grupo Codere ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la Ley o en el Código Ético, se aplicarán las medidas disciplinarias que procedan conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Convenio Colectivo de la Sociedad a la que pertenezca o en la legislación laboral aplicable. Los órganos competentes de las sociedades del Grupo adoptarán además cuantas medidas sean adecuadas para reconducir la situación al pleno cumplimiento de la legalidad y de los valores, normas y criterios del Código Ético.

2) Un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores que determina los criterios de comportamiento que se deben seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores. El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, fue informado favorablemente por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en su sesión de 8 de noviembre de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016.

El Reglamento Interno de Conducta recoge normas de conducta en relación con las Operaciones que las personas con responsabilidad de dirección realicen sobre los valores e instrumentos financieros de la Sociedad; normas de conducta en relación con la Información Privilegiada; normas de conducta para evitar la manipulación del mercado; política de autocartera; y normas sobre los conflictos de interés.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 15.2.d) al Comité de Cumplimiento la competencia de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima los incumplimientos del código ético de conducta y actividades irregulares en la organización.

Cuando se trate de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, los profesionales del Grupo Codere podrán comunicarlo directamente al Comité de Auditoría y al Comité de Cumplimiento a través de los procedimientos establecidos para ello.

En aplicación de lo anterior, la Sociedad estableció, y dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito. Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de "Línea Ética", con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas, de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas, quien en todo momento informa al Comité de Cumplimiento para que aquel pueda ejercer su función de supervisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, y control interno.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna y Económico-Financiero.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente, es revisado por el Comité de Auditoría, tras lo cual, se informa al Consejo de Administración en la siguiente sesión que se celebre.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el período adecuado según su devengo.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera tiene un proceso periódico de revisión y actualización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo.

- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
- .- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones.
- Riesgos Fiscales.
- Riesgo de Endeudamiento.
- Riesgo País.
- Riesgo Tecnológico.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente".

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales de cada filial del Grupo.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.
- Procedimiento de revisión y elaboración de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, existe documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Cumplimiento.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

No existen áreas de actividad relevantes subcontratadas a terceros que puedan afectar a la información financiera, por lo que no se ha considerado necesaria la elaboración de un procedimiento de selección de las actividades realizadas por éstos.

No obstante, en el caso de externalización de algunos servicios relativos a sistemas de información, el contrato con el proveedor establece los niveles de servicio que son supervisados por la Dirección de Sistemas de Información.

#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiero homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros principales y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

#### F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

#### A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia en todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

#### B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

#### C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones, también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo que además de comunicar los resultados de su trabajo, es consultado sobre cualquier aspecto relacionado con la elaboración de la información financiera, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

## F.6 Otra información relevante

La información relevante ha sido suministrada en los puntos anteriores.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Codere no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

## **G** GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

A consecuencia del proceso de reestructuración financiera acometido por la Sociedad en los últimos ejercicios, y en aras a asegurar su continuidad, la Sociedad aceptó determinadas condiciones, entre otras, la modificación de sus Estatutos Sociales, a fin de incluir en los mismos que en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el art. 13 de los estatutos, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien la sociedad no tiene actualmente aprobada una política explícita de comunicación y contactos con accionistas, sí que tiene desarrollada una línea de comunicación con los mismos que cumple todas las normas contra el abuso de mercado y que promueve el mismo trato para todos los accionistas. Esta línea de comunicación abarca diferentes vías como son las llamadas telefónicas públicas a las que se puede conectar cualquier inversor (cuyos detalles de conexión son previamente publicados en la página web de la compañía, así como enviados a los inversores de nuestra lista de distribución), así como la comunicación vía telefónica con accionistas tanto institucionales como particulares o la dirección de correo electrónico destinada al efecto [inversor@codere.com](mailto:inversor@codere.com) que se puede encontrar en la página web. Del mismo modo, aprovechando el canal de la página web de la compañía, se publican las presentaciones utilizadas en reuniones con inversores y todo material de carácter público que se haya compartido con cualquier inversor.

Si bien no hay ninguna política de comunicación con accionistas en nuestra página web corporativa, sí que se incluyen en dicha página web tanto los medios (correo electrónico o número de teléfono) para poder comunicarse con el departamento de Relación con Inversores, como el departamento identificado como interlocutor, así como toda la información financiera pública de la compañía (Resultados, Hechos Relevantes, presentaciones, guidance). Del mismo modo se pone a disposición de los accionistas previamente a las Juntas Generales de Accionistas, el Foro Electrónico de Accionistas para que puedan tanto ejercitar sus derechos como accionistas como plantear sus cuestiones a la compañía. Adicionalmente, la web corporativa incorpora un enlace a información sobre "Gobierno Corporativo" que recoge diversa documentación respecto a esta materia, tal y como los textos de los Estatutos, del Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de Junta General de Accionistas, el Código Ético y de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta ante los Mercados de Valores, información sobre todas y cada una de las Juntas Generales de Accionistas celebradas por la Sociedad desde que cotiza en bolsa, o información sobre los miembros del Consejo de Administración y la composición de los distintos comités del Consejo.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Con motivo de la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2017 se han publicado los informes citados, a excepción del relativo a las operaciones vinculadas. Su publicación está prevista en relación con la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2018.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explicar

El porcentaje de accionistas presentes o representados en las Juntas Generales celebradas durante 2017 (3) ha oscilado entre un 85,96% de mínimo y un 93,38% de máximo, encontrándose la media de participación en este ejercicio en 90,6%.

La sociedad entiende que dado su tamaño, su capacidad económica y financiera, y la alta participación de los accionistas en las Juntas Generales, no es necesario proceder a la transmisión de las Juntas generales a través de su web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

A finales del ejercicio 2016 el Consejo de Administración aprobó una Política de Selección de Consejeros que cumple con la Recomendación.

No obstante, dado que desde entonces no se ha procedido a ningún nombramiento, ratificación o reelección no se ha procedido ni al análisis previo de las necesidades ni a su publicación.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

Actualmente los Consejeros Independientes son dos, de un total de nueve.

Tras su reelección en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2015 como Consejero Independiente, el Consejero Sr. Zappala ha cambiado su categoría, pasando de Independiente a Otro Externo por haber sido Consejero de la Sociedad por un periodo superior a 12 años ininterrumpidos.

La Sociedad procederá a analizar sus necesidades en cuanto a su composición como paso inicial en el proceso de selección o reelección de cargos que la Sociedad acometerá durante el ejercicio 2018.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El porcentaje de inasistencias de consejeros a lo largo del ejercicio ha sido escaso (3). En dos de las tres ocasiones se otorgó representación con instrucciones.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Si bien es cierto que en el orden del día no se identifican o distinguen expresamente los puntos de carácter informativo, de aquellos otros en los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo, sí es cierto que el orden del día suele estar redactado de forma suficientemente claro, y estar acompañado por suficiente documentación como para que los consejeros puedan conocer qué asuntos se someterán a votación.

En 2016 el Reglamento del Consejo de Administración fue modificado para incluir la exigencia de que exista consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, para que excepcionalmente, y por razones de urgencia, el presidente pueda someter a la aprobación del consejo de administración acuerdos que no figuraran en el orden del día.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Durante el ejercicio 2017 los consejeros han sido informados de las opiniones de las agencias de calificación. Para 2018 se prevé informar semestralmente en caso de que hubiera movimientos en el accionariado de la sociedad.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La organización y coordinación de la evaluación periódica del consejo, y del primer ejecutivo de la sociedad se realiza a través del Consejo Coordinador y Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En relación con el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, esta función se encuentra encomendada en Codere S.A. al Comité de Cumplimiento (art.15 del Reglamento del Consejo de Administración), con el sistema denominado "Canal de denuncias" (a nivel nacional e internacional) del que periódicamente se informa al Comité.

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. no recoge entre las funciones del Comité de Auditoría, la de asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. No obstante lo anterior, en cada una de las ocasiones en que el auditor externo comparece ante el Comité de Auditoría, el Presidente de dicho Comité informa al Consejo de Administración de sus conclusiones, en la siguiente sesión del Consejo que se celebre.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El comité de nombramientos y retribuciones está compuesto por cuatro miembros, de los que el 50% son independientes. La composición del comité viene establecida en el Pacto de Accionistas al que la sociedad se adhirió en mayo de 2016.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Tal y como se puede observar en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración la mayoría de las funciones recogidas en esta Recomendación, se encuentran encomendadas al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En cuanto a la letra d) no resulta aplicable, ya que como se ha informado previamente, la evaluación del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con asesoramiento externo.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. cumple con las recomendaciones excepto en lo relativo a que no hay una mayoría de consejeros independientes en su composición y que su Presidente no es un consejero independiente. La composición del Comité de Cumplimiento viene establecida en el pacto de accionistas al que Codere S.A. se adhirió en mayo de 2016.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
  - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
  - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
  - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
  - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
  - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad tiene encomendado al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo las funciones previstas en las letras a), d) y e). El Comité de Auditoría tiene encomendadas las funciones descritas en las letras b), f) y g).

Las funciones señaladas en el resto de las letras, no se encuentran expresamente atribuidas a ninguno de los Comités que tiene constituidos el Consejo de Administración, no obstante lo cual, corresponderían al Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo conforme al artículo 16.2.j) que señala que es competencia de dicho Comité "formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario".

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
  - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
  - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
  - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
  - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
  - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Durante el ejercicio 2016, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha aprobado una Política de Responsabilidad Social Corporativa que identifica:

- Sus objetivos.
- Los principios específicos de actuación.
- Los principios de actuación en relación con: los Accionistas e Inversores; los Clientes; los Empleados; las Comunidades; los Proveedores y; el Medio Ambiente.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Durante el ejercicio 2017 se ha realizado el primer informe sobre esta materia sin utilizar ninguna de las metodologías aceptadas, y ha sido puesta a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período

de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Durante el ejercicio 2017 se asignaron al Presidente Ejecutivo, D. José Antonio Martínez Sampedro 105.039.370 warrants A y al Vicepresidente Ejecutivo, D. Luis Javier Martínez Sampedro 35.500.328 warrants A. Cada uno de esos warrants otorgaba el derecho a suscribir una acción ordinaria nueva a un tipo de emisión de 0,4074 (0,20 euros de valor nominal y 0,2074 euros de prima de emisión).

Conforme al acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2016, los referidos warrants eran libremente transmisibles (sujetos a los términos y condiciones del Acuerdo de Socios de 6 de abril de 2016).

Los warrants asignados, caducaron el 29 de octubre de 2017 sin haber sido ejecutados.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado A.2. el detalle de número de derechos de voto directos e indirectos, ha sido calculado internamente tras haberse producido una agrupación de acciones en octubre de 2017, por lo que los números de acciones incluidos difieren de los reportados por los accionistas significativos.

En relación con el apartado A.6. el listado que incluye la totalidad de los intervinientes en los pactos parasociales indicados se encuentra a disposición pública en el apartado de "Pactos parasociales" de la web [www.codere.com](http://www.codere.com), así como en el Hecho Relevante enviado a la CNMV el 15 de abril de 2016 (Schedule 1).

En relación con el apartado C.1.2. señalar que el 12 de enero de 2018 se ha acordado cesar a D. José Antonio Martínez Sampedro como Presidente del Consejo de Administración y a D. Luis Javier Martínez Sampedro como Vicepresidente del Consejo de Administración, y nombrar Presidente al consejero independiente D. Norman Raul Sorensen Valdez.

En relación con el apartado C.1.3. señalar que D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez representa también a Contrarian Capital Management L.L.C.

En relación con el apartado C.1.15. señalar que el importe que se refiere, incluye las retribuciones percibidas por los Consejeros José Antonio Martínez, y D. Javier Martínez, por el desempeño de sus funciones ejecutivas

En relación con el apartado C.1.29 además de las 8 sesiones señaladas, el Consejo ha adoptado en 1 ocasión acuerdos por escrito y sin sesión.

En relación con el apartado C.2.1. señalar que el hecho de que el Presidente del Comité de Cumplimiento lo desempeñe un Consejero no independiente, el Sr. Zappala se debe a que hasta fechas recientes este Consejero tenía la categoría de Independiente, que ha perdido por haber transcurrido más de 12 años ininterrumpidos como Consejero. Su misma pertenencia como Consejero durante ese periodo, y la experiencia y conocimientos acumulados referidos al sector en que opera la sociedad y su Grupo, hacen aconsejable que el Sr. Zappala continúe como Presidente del Comité, a pesar de haber perdido la condición de Independiente.

En relación con el apartado C.2.3., la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, la tiene encomendada el Comité de Cumplimiento conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En relación con el apartado D.2. señalar que la relación contractual se produce con la sociedad Silver Point Finance LLC (sociedad del mismo grupo que el accionista significativo Silver Point Luxembourg Platform S.A.R.L.). Durante el proceso de reestructuración financiera, se acordó y fue autorizado por el Consejo de Administración en sesión de 2 de febrero de 2016, (con anterioridad a que esta empresa se convirtiera en accionista significativo de Codere S.A.) que un Comité Supervisor formado por los mayores acreedores de la Sociedad, supervisara el funcionamiento de la Sociedad con posterioridad a la reestructuración, para lo cual podrían contratar asesores y consultores. El responsable de los pagos sería el Comité pero Codere se encuentra obligado a reintegrarle los gastos. En el marco de dicho acuerdo, el Grupo Codere ha reintegrado a Silver Point los gastos que esta ha abonado por la contratación de consultores y asesores por sus labores de asesoramiento al Comité Supervisor por importe de 411 mil euros. Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó en su sesión celebrada en Enero de 2017 contratar a la sociedad Silver Point Finance LLC como asesor y consultor en procesos de refinanciación por importe de 92 mil euros.

En relación con el apartado D.3. señalar que:

1) D<sup>a</sup> Encarnación Martínez Sampedro fue Consejera hasta el 28 de abril de 2016; sin embargo la aprobación de prórroga de su contrato de préstamo, se produjo cuando ya no ostentaba dicha condición. No obstante, es una persona vinculada a los Consejeros D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro por ser todos ellos hermanos.

2) La relación contractual de prestación de servicios se produce entre la sociedad del Grupo Codere, Codere Newco S.A.U. y la sociedad Pro TV S.A. sociedad en la que D. Pfo Cabanillas Alonso es socio mayoritario.

3) La relación contractual de prestación de servicios entre Codere S.A. y Codere México S.A. de C.V. y D. José Ramón Romero Rodríguez, se da con el Despacho Loyra SCP Abogados, del que D. José Ramón Romero es uno de los socios Directores

En relación con la recomendación 24 señalar que los seis consejeros que dimitieron en Abril de 2016, enviaron carta en la que indicaban como motivo de su cese, el facilitar en lo necesario el cumplimiento de los acuerdos que permitieron la restructuración financiera de la Sociedad.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

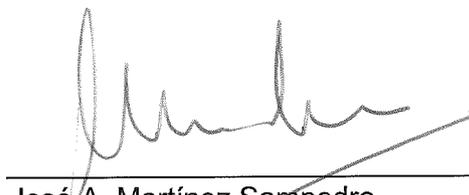
Las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2018.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, todos los administradores firman la presente declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto y que el informe de gestión individual y el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2018



Norman Raúl Sorensen Valdez  
Presidente



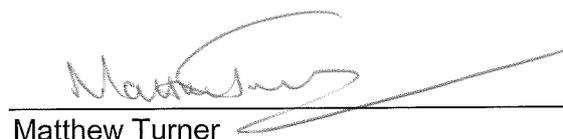
José A. Martínez Sampedro



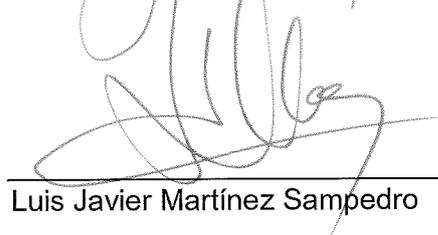
Timothy Paul Lavelle



David Anthony Reganato



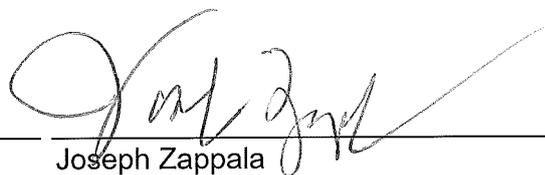
Matthew Turner



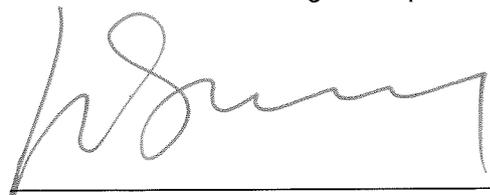
Luis Javier Martínez Sampedro



Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez



Joseph Zappala



Masampe S.L.  
En representación: Pío Cabanillas  
Alonso